

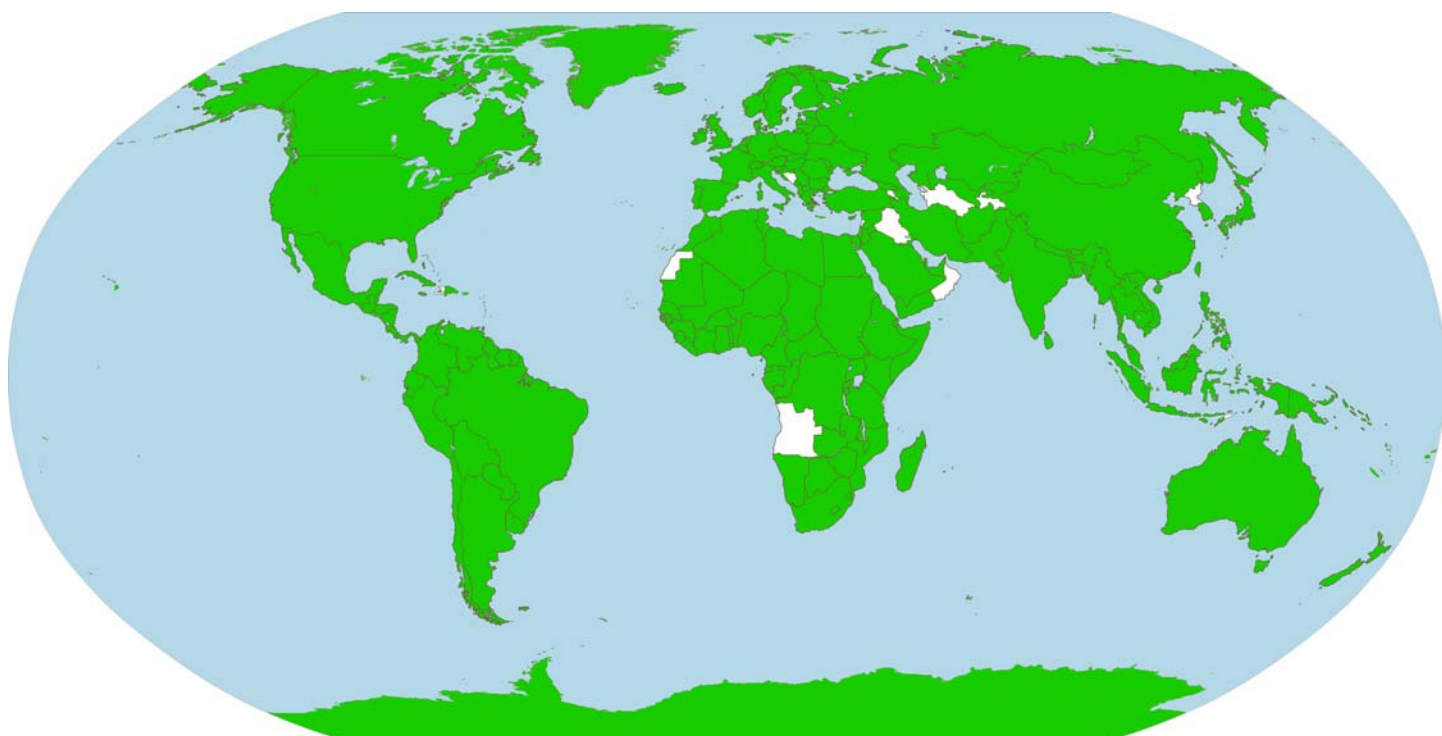
CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



INFORME ANUAL DE LA SECRETARÍA CITES

2007

En el Artículo XII del texto de la Convención se solicita que la Secretaría CITES prepare informes anuales para las Partes sobre su labor y sobre la aplicación de la Convención. Este documento, correspondiente al año 2007, constituye el 31° informe de la Secretaría sobre sus actividades. En el mapa *infra*, donde las Partes en la CITES aparecen en verde, se observa que la membresía de la CITES es prácticamente universal.



Índice

Prefacio del Secretario General	1
Administración y finanzas	2
Estructura y organización	2
Fondo Fiduciario de la CITES	2
Recaudación de fondos	3
Apoyo a la Convención.....	4
Organización de reuniones CITES	4
Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes	4
Base de datos sobre el comercio	5
Base de datos sobre el comercio de caviar	6
Registros CITES	6
Notificaciones a las Partes.....	7
Guía.....	7
Enmiendas a los Apéndices	7
Reservas	8
Enmiendas a la Convención	8
Nuevas Partes.....	9
Publicaciones CITES	9
Asuntos jurídicos y políticas comerciales	11
Legislación.....	11
Exámenes de políticas sobre el comercio de vida silvestre	13
La CITES y los medios de subsistencia	13
Incentivos por la aplicación de la Convención	14
Observancia	15
Orangutanes	15
Grandes felinos	15
Marfil	16
Otras actividades.....	16
Ciencia	17
Asistencia a las Autoridades Científicas	17
Asistencia y apoyo a los comités técnicos	17
Dictámenes de extracción no perjudicial.....	17
Examen del comercio significativo	17
Asistencia en la elaboración y aplicación de sistemas de cupos	18
Conferencia de las Partes	18
Divulgación y cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales.....	18

Fomento de capacidad	19
Preparación de material didáctico y formación a distancia.....	19
Manual de identificación.....	20
Reuniones y seminarios de formación	20
MIKE.....	21
Concesión electrónica de permisos.....	21
Divulgación	23
Sitio web de la CITES	23
El Mundo de la CITES	23
Medios de comunicación	23
Anexo 1 – Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013	25
Anexo 2 – Organigrama de la Secretaría CITES en 2007	29
Anexo 3 – Situación de las cuotas al Fondo Fiduciario de la CITES en 2007	30
Anexo 4 – Cuentas certificadas del Fondo Fiduciario de la CITES para 2007.....	35
Anexo 5 – Lista de reuniones organizadas por la Secretaría CITES o en las que participó en 2007	36
Anexo 6 – Lista de las Partes.....	38
Anexo 7 – Lista de Partes que han aceptado la enmienda al Artículo XI de la Convención adoptada en Bonn (Alemania), el 22 de junio de 1979	43
Anexo 8 – Lista de Partes que han aceptado la enmienda al Artículo XXI de la Convención adoptada en Gaborone (Botswana), el 30 de abril de 1983	48

Prefacio del Secretario General

2007 fue un año importante para la CITES, con la exitosa celebración de la reunión de la Conferencia de las Partes en La Haya.

La Conferencia de las Partes adoptó, además de un considerable número de resoluciones y decisiones, dos decisiones de particular importancia para el futuro de la Convención.

En la Visión Estratégica para 2007-2012, que se adjunta como Anexo 1 al presente informe, se establecen los planes a mediano plazo de las Partes para la aplicación de la Convención.

Basándose en la Visión estratégica, la Conferencia de las Partes aprobó el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2009-2011, en el que se establece el mapa vial para las actividades de la Secretaría durante esos años. Este nuevo enfoque de presentar el presupuesto es claro y transparente y se basa en los resultados. Asimismo, permite una mayor rendición de cuentas en lo que concierne a la financiación global de esas actividades.

Habida cuenta de la situación financiera de muchas Partes, el programa de trabajo ha tenido que reducirse y depende, en gran medida, de la financiación externa. Pese al hecho de que se ha visto obligada a reducir su personal, la Secretaría ha tomado medidas para aumentar drásticamente sus esfuerzos en materia de movilización de recursos con resultados preliminares prometedores.

Albergo la esperanza de que encuentre interesante el resumen de las numerosas actividades de la Secretaría en 2007.

Willem Wijnstekers
Secretario General

Administración y finanzas

Estructura y organización

La Secretaría CITES está administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y su sede se encuentra en Ginebra, Suiza, en el Centro Internacional de Medio Ambiente, que alberga también otras secretarías de convenios y organismos del PNUMA. La Secretaría desempeña una función de coordinación, asesoramiento y prestación de servicios que es fundamental para aplicar la Convención.

La Secretaría consta de 25 miembros de personal de plantilla y está dirigida por el Sr. Wijnstekers, su Secretario General. Además de la Oficina del Secretario General, hay cuatro unidades, a saber, la Dependencia de Asuntos Jurídicos y Política Comercial, la Dependencia de Apoyo a la Convención, la Dependencia de Apoyo Científico y la Dependencia de Creación de Capacidades. En el Anexo 2 se incluye el organigrama de la Secretaría en 2007.

Los miembros del personal de la Secretaría representan 15 nacionalidades de las regiones de América Central, del Sur y el Caribe, América del Norte, Asia, Europa y Oceanía. Hay 15 puestos del cuadro orgánico y 10 miembros de servicios generales, con un equilibrio de género de 12 mujeres y 13 hombres.

Además del personal permanente, la Secretaría tiene dos miembros del personal de proyectos, junto con dos miembros de servicios generales, basados en Nairobi para poner en práctica el programa para la Supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE). La persona enviada por los Países Bajos en comisión de servicios ha prolongado su estancia en la Secretaría durante más de dos años, hasta abril de 2009, a fin de ayudar a la Secretaría a movilizar recursos.

Fondo Fiduciario de la CITES

Los costos administrativos básicos de la Secretaría, las reuniones de la Conferencia de las Partes y de los comités de carácter permanente, así como las principales actividades de la CITES se financian con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES. El Fondo Fiduciario se financia gracias a las cuotas de las Partes en la Convención, a tenor de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustadas para tener en cuenta el hecho de que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención.

En cada resolución sobre la financiación y el presupuesto de la Secretaría y de sus propias reuniones, la Conferencia de las Partes ha alentado a las Partes a que paguen sus cuotas prorrateadas a su debido tiempo. La Secretaría despliega una serie de medidas para garantizar que las Partes pagan sus cuotas a su debido tiempo. Envía recordatorios a todas las Partes para que paguen sus cuotas antes del comienzo de año civil a que se aplican. Asimismo, envía recordatorios al menos tres veces al año a las Partes que están atrasadas en el pago de sus cuotas. Además, la Secretaría publica y actualiza regularmente la información sobre la [situación de las cuotas al Fondo Fiduciario de la CITES](#) en el sitio web de la CITES. En el Anexo 3 se muestra la situación de las cuotas al Fondo Fiduciario de la CITES al 31 de diciembre de 2007.

Las cuentas de la CITES forman parte de la declaración financiera del PNUMA y son administradas por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON). Están sujetas a una auditoría bienal por la Junta de Auditores Externos de las Naciones Unidas. Las cuentas supervisadas del PNUMA (Anexo 4) se han certificado correctas y de conformidad con las políticas contables y el reglamento financiero de las Naciones Unidas.

Recaudación de fondos

La Secretaría CITES solicita fondos, además de las cuotas prorrateadas ordinarias al Fondo Fiduciario de la CITES, para ayudar en su programa de trabajo. En 2007, la Secretaría recibió aproximadamente 1,1 millones de dólares de EE.UU de varios donantes. Los principales donantes fueron los Gobiernos de Alemania, Australia, Dinamarca, Estados Unidos, Francia y el Reino Unido.

FONDOS EXTERNOS EN 2007	
Donantes	Cantidad en dólares de EE.UU
Australia	269.532
Austria	12.788
Dinamarca	66.217
Finlandia	20.417
Francia	50.000
Alemania	72.725
Irlanda	20.243
Japón	188.605
Países Bajos	32.216
Noruega	33.445
Suecia	33.571
Suiza	32.787
Reino Unido	132.763
Estados Unidos	88.022
<i>All Japan Assoc. of Reptiles Skin & Leather Ind.</i>	10.000
<i>Conservation Treaty Support Fund</i>	5.000
<i>European Pet Organization</i>	5.260
<i>Imprimerie Beck</i>	246
Loro Parque Fundación	3.197
<i>Ornamental Fish International</i>	1.350
<i>Safari Club International</i>	10.000
<i>Species Survival Network</i>	1.000
<i>WWF International</i>	5.326
Total	1.094.710

Apoyo a la Convención

El trabajo de apoyo de la Secretaría a la Convención engloba en particular la organización de reuniones oficiales de la CITES y la preparación y mantenimiento de la documentación oficial. Entre otras cosas, comprende la organización de las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y los comités científicos, y otras reuniones técnicas solicitadas por las Partes (como reuniones de diálogo o reuniones sobre determinadas especies). Asimismo, incluye la preparación, edición, composición, traducción, reproducción, publicación y distribución de documentos, así como el mantenimiento de diversas bases de datos.

Sin embargo, las responsabilidades del personal que se ocupa de estas tareas van mucho más allá. Participan en la labor de fomento de capacidad y el programa de asistencia regional de la Secretaría, y responde también a las solicitudes de las Partes sobre cuestiones de interpretación y aplicación de la Convención.

Organización de reuniones CITES

Una de las tareas de la Secretaría es organizar la logística de las reuniones de la CITES, ayudar al país anfitrión, de haberlo, y colaborar con él, asistir en los preparativos de viajes de los participantes patrocinados y el alojamiento en las reuniones en Ginebra, inscribir a los participantes, etc. En 2007, la Secretaría prestó ayuda en las siguientes reuniones:

- Segunda reunión del Grupo de trabajo sobre la visión estratégica, Ginebra (Suiza), 15-19 de enero
- Séptima reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano y la reunión conexa de los Estados del área de distribución del elefante para abordar el MIKE y ETIS, La Haya (Países Bajos), 30 de mayo – 1 de junio
- 55ª reunión del Comité Permanente (SC55), La Haya, 2 de junio
- 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP14), La Haya, 3-15 de junio
- 56ª reunión del Comité Permanente (SC56), La Haya, 15 de junio

En el Anexo 5 de este informe se ofrece una lista completa de las reuniones organizadas por la Secretaría o en las que participó en 2007.

La prestación de asistencia y el apoyo a los comités de carácter permanente constituye una parte importante del trabajo de la Secretaría. Como se ha indicado, la Secretaría organizó dos reuniones del Comité Permanente durante el periodo abarcado en este informe: una la víspera de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y otra muy cortita inmediatamente después de la clausura de la CoP14. Todos los [documentos de trabajo y las actas resumidas de las reuniones del Comité Permanente](#) están disponibles en el sitio web de la CITES.

Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes

La 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES se celebró en La Haya, Países Bajos, del 3 al 15 de junio de 2007. A la reunión asistieron 1.250 participantes (845 delegados de las Partes y 403 observadores), es decir, 100 personas más que en la CoP13. Un evento de este tamaño entraña una considerable planificación y organización de la Secretaría y su preparación comienza poco después de la conclusión de la reunión previa, que en este caso, se había celebrado en octubre de 2004 (CoP13, Bangkok). Los preparativos se intensifican unos seis meses antes del inicio de la reunión, cuando el trabajo de



la Secretaría se concentra casi exclusivamente en actividades relacionadas con la Conferencia, entre otras, la preparación de los documentos de la reunión, la tramitación de los documentos y la enmienda de propuestas sometidas por las Partes, los últimos preparativos logísticos, la inscripción, el patrocinio de delegados, etc.

Una vez iniciada la reunión, la Secretaría trabaja en turnos prácticamente las 24 horas seguidas para que el evento se celebre sin contratiempos. Esto va desde la participación activa en todas las sesiones, en los grupos de trabajo y otras reuniones de la mesa, hasta la producción nocturna de cientos de documentos en los tres idiomas de trabajo, así como su impresión e inclusión en el sitio web. Asimismo, se celebran conferencias de prensa, se presta asistencia a los delegados, etc.

A instancias del Gobierno de los Países Bajos, y por primera vez en la historia de la Convención, se celebró una mesa redonda ministerial durante una reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES. Este acto, al que asistieron encargados de la adopción de políticas de alto rango, permitió subrayar el perfil de la Convención. Las deliberaciones se centraron en cuatro temas:

- la contribución a la CITES a un programa sobre biodiversidad y desarrollo sostenible más amplio;
- la forma de reforzar la aplicación y la observancia de la CITES;
- la función de la CITES en relación con las especies maderables; y
- la función de la CITES en relación con las especies marinas.

El informe sobre esta mesa redonda se encuentra en el sitio web de la CITES en el [documento CoP14 Doc. 10](#).

En su 14ª reunión, la Conferencia enmendó los Apéndices I y II y efectuó cambios en la lista de resoluciones y decisiones en vigor, como se resume *infra*.

Resoluciones

La Conferencia aprobó ocho nuevas resoluciones, revisó 31 de las existentes y revocó otras 15. Doce de esas resoluciones revocadas eran resoluciones pasadas sobre la Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes que, hasta la CoP14, se habían considerado como reemplazadas por la siguientes sobre el mismo tema en cada CoP, pero que no se habían revocado oficialmente.

Decisiones

La Conferencia adoptó 150 nuevas decisiones y revisó otras seis. Se consideró que todas las demás decisiones se habían completado.

Todos los documentos [relacionados con la CoP14](#) están disponibles en el sitio web de la CITES.

Base de datos sobre el comercio

Todas las estadísticas en los informes anuales de las Partes sometidos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 (a) del Artículo 3 de la Convención se incluyen en la [base de datos sobre el comercio CITES](#). El PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM) en Cambridge, Reino Unido, realiza esta tarea en nombre de la Secretaría.

En 2007, se incluyeron 620.059 registros de comercio en la base de datos. Todos los datos incluidos en la base de datos se supervisan automáticamente en aras a la congruencia y el PNUMA-CMCM se pone en contacto directamente con las Partes, en nombre de la Secretaría, cuando descubre discrepancias o anomalías.

Los ficheros taxonómicos de la base de datos se actualizan periódicamente a tenor de la nomenclatura aceptada más reciente. En 2004, contenía más de 46.000 nombres de taxa, incluidos los sinónimos. Este número aumentó hasta 49.610 a finales de 2007. El PNUMA-CMCM también mantiene un cuadro de nombres de especies escritos erróneamente para convertir los registros sometidos electrónicamente en

los nombres de la nomenclatura normalizada. Este cuadro contiene más de 90.000 nombres de especies mal escritos de los informes anuales que se han recibido.

La base de datos sobre el comercio CITES se puso a disposición a través de internet en 2004 y desde entonces ha sido utilizada por las autoridades CITES, así como por las organizaciones no gubernamentales, las universidades y los medios de comunicación. En 2007 se registraron 18.126 descargas de la base de datos sobre el comercio en línea, en al menos 99 países. Estas incluyen más de 5.037 datos descargados por las Autoridades Administrativas y Científicas y los organismos de observancia de 58 Partes. Estas cifras reflejan un marcado aumento desde 2006.

Base de datos sobre el comercio de caviar

Otra base de datos desarrollada y mantenida por el PNUMA-CMCM es la base de datos sobre el comercio de caviar, un proyecto financiado por la Unión Europea, que se lanzó el 30 de noviembre de 2007. En la base de datos se registran pormenores de los permisos y certificados que autorizan el comercio de caviar. Su finalidad es detectar y disuadir solicitudes fraudulentas para proceder al comercio de caviar. Asimismo, permite a las autoridades CITES rastrear los envíos de caviar y verificar la legalidad de su exportación original y las cantidades y tipos de caviar autorizados para su comercio. En el pasado, se registró considerable "blanqueo" de caviar de origen ilegal cuando los comerciantes sin escrúpulos obtenían documentos CITES auténticos haciendo declaraciones falsas sobre donde se había obtenido el caviar. La base de datos permite a las autoridades detectar esas solicitudes fraudulentas. El acceso a esa base de datos está restringido a las Autoridades Administrativas CITES.

Registros CITES

La Conferencia de las Partes ha encargado a la Secretaría que mantenga tres registros que son accesibles en el sitio web de la CITES bajo "Recursos/[Registros CITES](#)":

1. El Registro de establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales, especies animales incluidas en el Apéndice I se mantiene de conformidad con lo enunciado en la [Resolución Conf. 12.10 \(Rev. CoP14\)](#), que reemplazó a la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP13) el 13 de septiembre de 2007.

Las Partes ha acordado que la exención del párrafo 4 del [Artículo VII](#) de la Convención (que permite que los especímenes de una especie animal incluida en el Apéndice I y criados en cautividad con fines comerciales, se consideren especímenes de especies incluidas en el Apéndice II) debería aplicarse mediante el registro por la Secretaría de los establecimientos que crían esos especímenes. El procedimiento de registro es complicado y exige un trabajo considerable de la Secretaría. En 2007 se examinaron 65 solicitudes de registro o cambios en la información de establecimientos previamente registrados y, en 19 casos, se facilitó la mediación entre las Partes que solicitan el registro de los establecimientos y las que se oponen a su registro. En total, se registraron 22 nuevos establecimientos y se hicieron enmiendas en el registro en relación con Alemania, Bangladesh, Canadá, Colombia, Indonesia, Malasia, Reino Unido, República Checa, Singapur y Tailandia.



Especimen criado en cautividad de una hembra híbrido entre un halcón peregrino y un halcón gyr

Las principales especies criadas en esos establecimientos son arowanas asiáticas (*Scleropages formosus*) para el comercio de acuarios, cocodrilos para obtener productos de cuero y aves de presa para la cetrería.

2. El Registro de viveros que exportan especímenes de especies incluidas en el Apéndice I reproducidos artificialmente se mantiene de conformidad con lo dispuesto en la [Resolución Conf. 9.19 \(Rev. CoP13\)](#).

En 2007 se hicieron enmiendas al registro en relación con viveros de Chile e India.

3. El Registro de instituciones científicas que gozan de la exención prevista en el párrafo 6 del Artículo VII de la Convención se mantiene de conformidad con la [Resolución Conf. 11.15 \(Rev. CoP12\)](#).

En 2007 se hicieron enmiendas al registro en relación con instituciones científicas en Alemania, Dinamarca, Estados Unidos, Grecia, Italia, México, Nueva Zelandia, Noruega, Reino Unido y República Checa.

Notificaciones a las Partes

La Secretaría es el depositario de la información sobre la aplicación de la Convención y, en el curso de su labor, recibe considerable información y la remite a las Partes, a través de las Notificaciones a las Partes.

Las Notificaciones a las Partes versan sobre las próximas reuniones, las decisiones y recomendaciones de los comités de carácter permanente, los pormenores sobre la legislación de las Partes, la información sobre los permisos o estampillas de seguridad robados o perdidos, el asesoramiento sobre la interpretación o aplicación de la Convención, etc. Las versiones revisadas de los Apéndices, la lista de reservas formuladas por las Partes y otros documentos de referencia oficiales también se remiten a través de las Notificaciones.

La Secretaría CITES publicó 49 Notificaciones a las Partes en 2007. La [lista completa de las Notificaciones](#) está disponible en el sitio web de la CITES.

Las notificaciones se invalidan regularmente a medida que se vuelven obsoletas. Sin embargo, a finales de cada año la Secretaría realiza un examen sistemático de la lista de las notificaciones válidas a fin de limitar el número de documentos a los que han de referirse las Partes. Además de un examen interno, la Secretaría se pone en contacto con las Partes que han solicitado la publicación de las notificaciones para verificar la validez de esos documentos. El examen llevado a cabo a finales de 2007 permitió reducir el número de notificaciones válidas de 138 a 99.

Guía

La Secretaría CITES publica la [Guía CITES](#) como una referencia que contiene información sobre las Autoridades Administrativas, Científicas y de observancia nacionales de cada país responsables de las cuestiones relacionadas con la CITES. Asimismo, ofrece información relevante de cada país, como las reservas, la inclusión en varios de los registros de la CITES, o cualquier recomendación de suspensión del comercio. La Guía contiene también datos, en la medida de lo posible, sobre las autoridades a las que remitirse cuando se confiscan especímenes vivos, si un país acepta certificados de propiedad, qué controles se aplican en relación con el comercio de artículos personales, y otra información para ayudar a aplicar la Convención.

La Secretaría actualiza regularmente la Guía CITES con la información sobre las Partes y las autoridades competentes de los Estados no Partes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 9.5 (Rev. CoP13) y tras la CoP14, en la [Resolución Conf. 9.5 \(Rev. CoP14\)](#). En 2007, la Secretaría actualizó las fichas de la Guía CITES de 172 Estados Partes y dos Estados no Partes.

Enmiendas a los Apéndices

Las enmiendas a los Apéndices I y II de la CITES adoptadas en la CoP14 se publicaron con la [Notificación a las Partes No. 2007/022](#) de 26 de julio de 2007 y entraron en vigor el 13 de septiembre de 2007.

Durante el periodo abarcado por el presente informe, el Apéndice III también se revisó en varias ocasiones:

1. la primera revisión fue la retirada por Ghana de varias docenas de especies (véase la [Notificación a las Partes No. 2007/007](#)), que entró en vigor el 4 de marzo de 2007;
2. la segunda revisión fue la inclusión por Sudáfrica del molusco *Halotis midae*, que entró en vigor el 3 de mayo de 2007;
3. la tercera revisión fue la inclusión por Nicaragua de *Dipteryx panamensis*, una especie de madera, que entró en vigor el 13 de septiembre de 2007; y
4. por último, la cuarta revisión se anunció el 13 de noviembre con la [Notificación a las Partes No. 2007/038](#), que entró en vigor el 12 de febrero de 2008. Se trataba de la inclusión de varias especies de animales y plantas por Argelia, Argentina y Guatemala.

Los [Apéndices en vigor](#) están disponibles en el sitio web de la CITES.

Reservas

Las Partes tienen derecho a formular reservas respecto de las enmiendas a los Apéndices efectuadas en una reunión de la Conferencia de las Partes. Esto significa que el Estado que ha formulado la reserva se considera como un Estado no Parte en la Convención en relación con el comercio de especímenes de la especie de que se trate.

No se han formulado reservas respecto de las enmiendas a los Apéndices I y II adoptadas en la CoP14. No obstante, Ghana retiró la especie *Psittacula krameri* del Apéndice III, respecto de la que Liechtenstein y Suiza habían formulado reservas previamente. En consecuencia, estas reservas dejaron de estar en vigor el 4 de marzo de 2007 y la Secretaría revisó la lista de reservas en consecuencia.

Además, la Secretaría revisó la lista de reservas para ajustarse a la nomenclatura normalizada adoptada en la CoP14.

La [versión más reciente de las reservas](#) formuladas por las Partes está disponible en el sitio web de la CITES.

Enmiendas a la Convención

1. Enmienda de Bonn

Esta enmienda al párrafo 3 a) del Artículo XI de la Convención otorga a la Conferencia de las Partes el poder de adoptar disposiciones financieras. Se adoptó en Bonn el 22 de junio de 1979 y entró en vigor el 13 de abril de 1987. A finales de 2007, 138 de un total de 172 Partes habían aceptado la [enmienda de Bonn](#), incluyendo 43 de los 48 países que eran Partes cuando se adoptó la enmienda.

2. Enmienda de Gaborone

Esta enmienda al Artículo XXI ofrece la posibilidad de que las organizaciones de integración económica regional accedan a la Convención. Se adoptó en Gaborone el 30 de abril de 1983. A finales de 2007, 84 Partes habían aceptado la [enmienda de Gaborone](#), incluyendo 47 que eran Partes el 30 de abril de 1983, cuando se adoptó la enmienda. Pese a que la Conferencia de las Partes ha recomendado repetidamente la aceptación de esta enmienda, aún no ha entrado en vigor, ya que es preciso que sea aceptada por 54 de los 80 estados que eran Partes en la CITES cuando se adoptó la enmienda.

El 12 de noviembre de 2007, la Secretaría publicó la [Notificación a las Partes No. 2007/036](#) ofreciendo una actualización de la situación de esas enmiendas e instando a las que no lo habían hecho aún a que las aceptasen.

En los Anexos 7 y 8 de este informe, así como en el [sitio web de la CITES](#), figura la lista completa de las Partes que han aceptado estas enmiendas.

Nuevas Partes

Dos Estados, Islas Salomón y Kirguistán, se convirtieron en Partes de la Convención en 2007.

Nueva Parte	Mapa ¹
Islas Salomón <i>Fecha de depósito del instrumento de adhesión: 26 de marzo de 2007</i> <i>Fecha de entrada en vigor: 24 de junio de 2007</i>	
Kirguistán <i>Fecha de depósito del instrumento de adhesión: 4 de junio de 2007</i> <i>Fecha de entrada en vigor: 2 de septiembre de 2007</i>	

El 31 de diciembre de 2007, 172 Estados eran Partes en la Convención. En el Anexo 6 de este informe, así como en el sitio web de la CITES, se encuentra la [lista completa de las Partes](#).

Publicaciones CITES

En 2007 la Secretaría cambió su práctica de imprimir sus publicaciones y optó por producir únicamente CD-ROMs. Esta decisión se tomó por varios motivos: el primero de orden económico, ya que los CD-ROMs son considerablemente más baratos que producir y remitir publicaciones impresas y la Secretaría dispone de un presupuesto limitado; en segundo lugar, la fabricación de CD-ROMs reduce también el consumo de papel en la Secretaría; y en tercer lugar, los medios electrónicos permiten la producción de material interactivo que no podría producirse en papel, como puede verse en el curso de formación que figura a continuación. En cuanto a los usuarios finales, pueden hacer fácilmente copias de los CD-ROMs para distribuirlos ampliamente, facilitando así el acceso a la información.

1. Curso de formación interactivo para oficiales de observancia y módulo informativo para fiscales y jueces en CD-ROM

En mayo de 2007 la Secretaría lanzó el “Curso de formación interactivo para oficiales de observancia y módulo informativo para fiscales y jueces” en CD-ROM. Este curso, producido gracias al concurso

¹ Fuente: todos los mapas del sitio web de la Central Intelligence Agency de Estados Unidos (<https://www.cia.gov/>).

financiero de la Comisión Europea, tiene por finalidad introducir la Convención y las cuestiones relacionadas con la observancia a los oficiales y aduaneros que se ocupan de los especímenes CITES, así como a otros funcionarios gubernamentales que participan en la aplicación de leyes y reglamentos de vida silvestre.

Asimismo, el curso ofrece información sobre el funcionamiento de la Convención, la legislación y cuestiones relacionadas con la ética. Contiene una introducción a diversos materiales informativos sobre la CITES, con acceso a los textos completos. El curso concluye con una sección en la que se ofrece asesoramiento práctico sobre los decomisos, el acondicionamiento de especímenes, el interrogatorio de sospechosos, la presentación de un caso ante los tribunales y la colaboración con los medios de información.

El módulo informativo para fiscales y jueces incluye información sobre la legislación, los factores considerados en los casos relacionados con la CITES, las consideraciones claves en la evaluación de casos, los conceptos utilizados en la evaluación de factores, las posibles sanciones y las consideraciones esenciales en la iniciación de una acción judicial y ejemplos de casos de vida silvestre.

Este CD-ROM se publicó en 2007 únicamente en inglés, y se prevé una versión en los tres idiomas de trabajo de la Convención el año próximo. Su distribución se ha limitado a las Autoridades Administrativas y de observancia de las Partes, así como de las no Partes.

2. CD-ROM en la CoP14

Se distribuyó un CD-ROM, con los documentos de trabajo de la reunión y equipado con interfaz web fácil de utilizar, a los participantes en la CoP14.

3. Manual CITES

Las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión entraron en vigor el 13 de septiembre de 2007. La Secretaría publicó a finales de 2007 una nueva edición del *Manual CITES*, que se publicó como un CD-ROM trilingüe y se remitió a todas las Partes. Para esta cuarta edición, se desarrolló un nuevo interfaz que emula al sitio web de la CITES.

El *Manual CITES* se ha producido para ofrecer a las Partes y a la comunidad CITES más amplia los textos fundamentales para aplicar la Convención en una sola obra de referencia. Comprende el texto de la Convención, los Apéndices I, II y III, el modelo normalizado de permiso/certificado CITES y las resoluciones y las decisiones de la Conferencia de las Partes en la CITES.

Las publicaciones CITES se anuncian en la sección [Publicaciones de la CITES](#) del sitio web de la CITES y se venden a través de dos distribuidores, Earthprint y NHBS, bajo contrato con la Secretaría.

Asuntos jurídicos y políticas comerciales

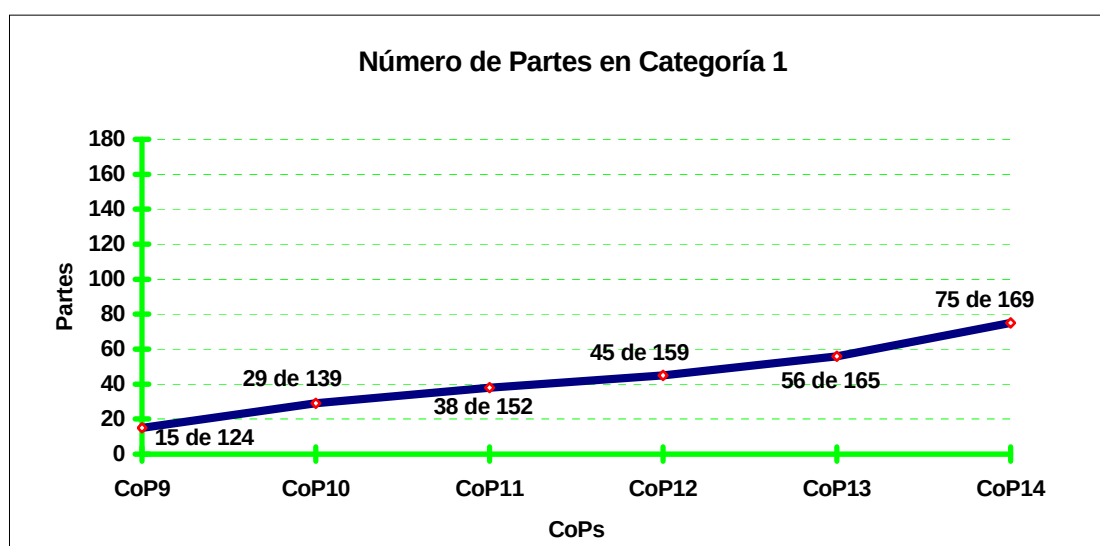
Legislación

En 2007 la Secretaría siguió compilando textos legislativos relevantes e indicaciones escritas de los progresos legislativos (es decir, planes legislativos CITES nuevos o revisados, proyectos de legislación y legislación promulgada). Asimismo, proporcionó asesoramiento legislativo mediante comunicaciones escritas, misiones a los países y talleres. Un taller nacional sobre el examen de políticas comerciales nacionales de vida silvestre celebrado en Uganda ofreció a la Secretaría la oportunidad de prestar asistencia legislativa a las autoridades CITES de Uganda y luego viajar a Kenya (gracias a los fondos proporcionados por Japón) para prestar asistencia legislativa similar. Asimismo, fue posible celebrar deliberaciones sobre legislación con diversas Partes en La Haya, paralelamente a la CoP14.

Durante el curso Master sobre *Gestión, Acceso y Conservación de Especies en el Comercio: El Marco Internacional*, celebrado en Baeza, España, se presentaron módulos didácticos sobre la legislación nacional CITES.

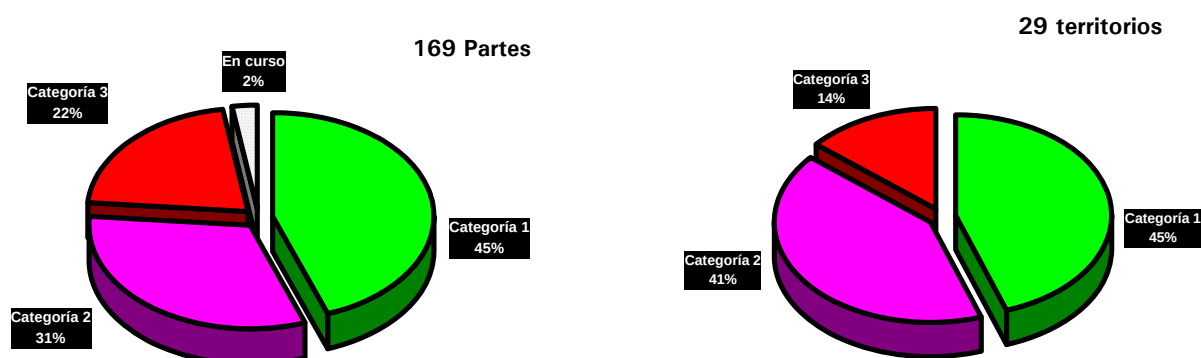
Con arreglo a la Decisión 13.79, la Secretaría informó a la 55ª reunión del Comité Permanente sobre los progresos legislativos de las Partes. A tenor de esas recomendaciones, el Comité identificó nuevos países que requerían atención prioritaria en el marco del Proyecto de legislación nacional y decidió examinar los progresos realizados por las Partes en materia legislativa en su 57ª reunión en 2008.

En su documento de información general para la CoP14 ([documento CoP14 Doc. 24](#)), la Secretaría examinó los progresos legislativos efectuados por las Partes y los territorios dependientes desde el establecimiento del Proyecto de legislación nacional en 1992. Como se muestra en el gráfico *infra*, los progresos legislativos han sido constantes pero lentos, con un mínimo de siete Partes y un máximo de 19 Partes que promulgaron legislación adecuada entre las reuniones de la Conferencia de las Partes. El examen de legislación realizado por la Secretaría se ha vuelto un desafío de mayor relieve con la adición de 45 nuevas Partes a lo largo del tiempo, además de la inclusión de 29 territorios dependientes. Incluso si un considerable número de países y territorios siguen sin disponer de legislación adecuada para aplicar la Convención, parece que se ha creado una cierta inercia desde la CoP13 en 2004.



En los dos gráficos infra (uno para las Partes y otro para los territorios dependientes) y en el cuadro conexo, se muestra la legislación en las distintas categorías, así como el pequeño número de países que aún no han remitido textos legislativos para su análisis.

Legislación nacional por categoría en 2007



Categoría	Número de Partes	Número de territorios
1	75	13
2	54	12
3	36	4
En curso	4	0
Total	169	29

Categoría 1: legislación que se considera que satisface en general los requisitos para la aplicación de la CITES

Categoría 2: legislación que se considera que no satisface en general todos los requisitos para la aplicación de la CITES

Categoría 3: legislación que se considera que no satisface en general los requisitos para la aplicación de la CITES

En curso: legislación pendiente de análisis

A fin de acelerar la adopción de legislación adecuada para aplicar la CITES, la Conferencia de las Partes adoptó las [Decisiones 14.25-27](#) en la CoP14. En la Decisión 14.25 se encarga a los países y territorios dependientes que hayan sido Partes en la Convención durante cinco años o más, y cuya legislación sigue siendo inadecuada, que sometan la legislación nuevamente promulgada antes de la 58ª reunión del Comité Permanente en 2009, o que justifiquen debidamente que no han podido hacerlo. En la Decisión 14.26 se encarga al Comité Permanente que supervise y garantice los progresos legislativos continuos y en la Decisión 14.27 se encarga a la Secretaría que lleve a cabo análisis legislativos, proporcione asistencia técnica y prepare informes conexos.

En 2007 no se publicaron nuevas recomendaciones de suspender el comercio por motivos legislativos. Sin embargo, las suspensiones del comercio contra seis Partes seguían en vigor por su incapacidad de justificar por escrito los progresos legislativos.

En 2007 la Secretaría comenzó a incluir en su sitio web el texto completo de los [informes bienales de las Partes](#). Como en esos informes se incluye información sobre las medidas legislativas y de fiscalización adoptadas para aplicar la Convención (como se prevé en el [Artículo VIII](#) de la Convención), ofrecen una fuente muy útil de información sobre la legislación que está en vigor y los progresos realizados para reforzar esa legislación.

Por último, a petición de la UICN, la Secretaría preparó un artículo para la inclusión en el Boletín de 2007 del Programa de Derecho Ambiental de la UICN, que se centró en las futuras direcciones de los acuerdos ambientales multilaterales. En el artículo, titulado [The Continuing Evolution of CITES](#) (únicamente en inglés), se describe como los resultados de la CoP14 mostraban que la Convención era cada vez más coherente, multilateral, equilibra y racional.

Exámenes de políticas sobre el comercio de vida silvestre

En 2007 se hicieron considerables progresos en el proyecto de examen de las políticas nacionales sobre el comercio de vida silvestre, llevado a cabo por cuatro países piloto, la Secretaría, la Subdivisión de Economía y Comercio del PNUMA, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD) y el Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo de Ginebra (IUHEI).

En enero de ese año se establecieron los comités de dirección nacional y los equipos de revisión en Madagascar, Nicaragua, Uganda y Viet Nam. El mes siguiente, se celebró en Ginebra una reunión de los equipos de los países piloto y colaboradores internacionales para examinar un proyecto de marco de examen y preparar el lanzamiento y la realización de exámenes a escala nacional. Los participantes no solo tuvieron la oportunidad de reformar la cooperación dentro de sus equipos nacionales, sino que se beneficiaron considerablemente del intercambio de información y experiencias con otros "pioneros" en el examen. Además de las presentaciones y deliberaciones sobre los elementos clave del marco del examen (es decir, preparativos del examen, descripción del contexto político, contenido y aplicación, identificación de los impactos para la biodiversidad y socioeconómicos, análisis global, conclusiones y recomendaciones), los participantes realizaron ejercicios en pequeños grupos sobre sociogramas, análisis de la cadena de valor e impacto de la identificación.

Durante el año, los comités de dirección nacional y los equipos de revisión se reunieron para planificar su labor. Asimismo, organizaron un taller consultivo nacional en cada país piloto para anunciar y describir el examen, compilar aportaciones iniciales de una amplia gama de asociados (por ejemplo, organismos gubernamentales para la agricultura, la pesca, la silvicultura, el medio ambiente, el comercio, las finanzas, el desarrollo, las instituciones académicas o de investigación y las organizaciones no gubernamentales interesadas en la conservación de la vida silvestre). Los representantes de los asociados internacionales actuaron como personas recurso en cada taller nacional y trabajaron separadamente con los equipos de revisión para ayudarlos a organizar sus actividades de examen. Posteriormente, los equipos finalizaron el diseño de sus estudios de oficina y de campo y procedieron a realizarlos a escala nacional. A tenor de esos estudios, se redactaron proyectos de informes de examen.

La Secretaría preparó un documento de trabajo para la CoP14 sobre los logros del proyecto y el valor general de los exámenes de políticas comerciales de vida silvestre ([documento CoP14 Doc. 15](#)). Adicionalmente, en la misma reunión se distribuyó un proyecto de marco para la revisión de las políticas nacionales sobre el comercio de vida silvestre como documento informativo [[documento CoP14 Inf. 17](#) (únicamente en inglés)]. Tras las deliberaciones sobre este asunto, la Conferencia de las Partes adoptó las [Decisiones 14.21-14.24](#) en las que, entre otras cosas, se invita a los países de exportación e importación a realizar exámenes de políticas y compartir pormenores de los exámenes y de las lecciones aprendidas. Además, en el Objetivo 1.1 de la nueva [Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013](#) que se adoptó en esa reunión, se pide a las Partes que cumplan con sus obligaciones previstas en la Convención, mediante las políticas, legislación y procedimientos adecuados.

La CITES y los medios de subsistencia

En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó las [Decisiones 14.3 y 14.4](#) sobre la CITES y los medios de subsistencia, en las que se encarga al Comité Permanente que:

1. inicie y supervise un proceso con miras a preparar instrumentos para realizar una evaluación rápida a escala nacional de los impactos positivos y negativos de la aplicación de las decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES sobre los medios de subsistencia de los pobres; y
2. redacte directrices voluntarias para que las Partes aborden esos impactos, en particular en los países en desarrollo.

De conformidad con la Decisión 14.4, la Secretaría CITES recolectó fondos externos para permitir al Comité Permanente iniciar y desarrollar el proceso precitado. El Reino Unido (15.000 libras) y *Safari Club International Foundation* (25.000 dólares de EE.UU) proporcionaron apoyo financiero para aplicar la Decisión 14.3.

Incentivos por la aplicación de la Convención

La Secretaría CITES coorganizó, participó o colaboró con asociados estratégicos para celebrar eventos paralelos sobre incentivos durante la CoP14. Las cuestiones más sobresalientes abordadas fueron la participación del sector privado en la CITES y los posibles esquemas de certificación en la aplicación de la CITES, como se explica a continuación.

1. Participación del sector privado

La [UNCTAD](#), en colaboración con un grupo de trabajo oficioso de las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad, celebró un acto para el sector privado el 6 de junio de 2007 con miras a abordar diferentes formas de promover una mayor participación de las empresas en el logro de los objetivos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Los participantes destacaron la necesidad de lograr la participación del sector privado de forma más constructiva en la ejecución, cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales, así como los desafíos políticos y las oportunidades relacionadas con la participación del sector privado en varios procesos de la CITES. Se mostró a los representantes del sector privado como podían participar en el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de la Convención. Entre las sugerencias para seguir adelante cabe señalar la preparación de estudios de caso sobre las contribuciones del sector privado a la aplicación de los AAM, y la creación de una plataforma para proseguir las deliberaciones con el sector privado.

2. Esquemas de certificación

El 8 de junio de 2007, un consorcio de organizaciones convocó un acto sobre la *CITES y la certificación*. Los participantes abordaron el potencial de la CITES como sistema de certificación y exploraron medios para garantizar que el sistema de permisos CITES sea reconocido como un sistema de certificación por los consumidores. Algunos oradores presentaron el sistema de permisos CITES como una forma de certificación reguladora según la ISO (Taller CITES, Ginebra, 3 de diciembre de 2003) y como una garantía de la adquisición legal y la sustentabilidad para las especies incluidas en los Apéndices de la CITES, como la vicuña y los cocodrilos. Asimismo, se reconoció que se ha incrementado el uso de los sistemas de certificación en relación con la madera, los peces y otras especies comerciales incluidas en los Apéndices.

Observancia

Parece que en cada nueva reunión de la Conferencia de las Partes se presta más atención a la observancia, como pone de relieve el hecho de que figurase en el programa de la mesa redonda ministerial durante la CoP14. Lamentablemente, los recursos de la Secretaría para abordar cuestiones de observancia siguen siendo limitados.

Las cuestiones relacionadas con determinadas especies siguen acaparando una considerable cantidad de tiempo en la labor relacionada con la observancia. Las especies incluidas en el Apéndice I se encuentran con frecuencia entre las más apreciadas por los criminales de vida silvestre y se comercializan ilegalmente como animales vivos, así como partes y derivados. Las misiones llevadas a cabo por la Secretaría en 2007 ilustran esto claramente.

Orangutanes

La Secretaría continuó sus misiones técnicas en Asia para estudiar el comercio ilegal de orangutanes. Dos de las tres misiones se realizaron junto con la Secretaría del Asociación para la Supervivencia de los Grandes Simios ([GRASP](#)). El equipo visitó Camboya, Malasia y Tailandia. Las situaciones en Camboya y Tailandia pusieron de relieve los considerables niveles de comercio de especímenes vivos de esta especie, y la considerable organización de la captura ilegal, el contrabando y el comercio, mientras que Sabah y Sarawak en Malasia mostraron el considerable éxito que puede lograrse mediante los proyectos de rehabilitación cuidadosamente diseñados.



Cruzando el río en Camboya durante una misión en el terreno

Grandes felinos

Otra misión en relación con una especie, en esta ocasión sobre el comercio ilegal de grandes felinos asiáticos, se llevó a cabo en China, desde Beijing al este hasta Lhasa al oeste, con la visita de otras seis ciudades entre ambas ciudades. La Secretaría se centró en el comercio ilegal de pieles de grandes felinos, impulsada por el uso de esas pieles en algunas prendas tradicionales en las provincias occidentales de China, así como la contenciosa cuestión de la cría en granjas de tigres, en la que las partes del cuerpo del animal se utilizan en medicina tradicional.



Palacio Potala, Lhasa, Región Autónoma del Tibet, China

La misión permitió a la Secretaría reunirse con un amplio abanico de oficiales encargados de la aplicación de la ley a la vida silvestre en China, visitar mercados en los que podrían exponerse a la venta pieles o productos de animales y visitar uno de los establecimientos más grandes de cría en cautividad de tigres. Creado en 1986, este establecimiento alberga más de 1.000 tigres y 200 leones.

Marfil

La Secretaría participó con sumo gusto en una reunión convocada por Interpol y organizada por el Servicio de Vida Silvestre de Kenya, en la que participaron varios de los países de África y Asia más afectados por importantes incidentes de contrabando de marfil. Esta reunión hizo posible un intercambio de información muy útil y se alcanzó un acuerdo de futura cooperación. Muchos organismos de observancia también expresaron la frustración que experimentaban en el desempeño de sus funciones. Por ejemplo, en un importante caso de contrabando, se había identificado al delincuente pero había huido a un país que mantiene escasas relaciones diplomáticas con el resto del mundo, razón por la cual era poco probable que pudiese extraditarse para llevarlo ante los tribunales. Esta reunión alentó también a la Secretaría CITES e Interpol a trabajar conjuntamente para preparar orientación sobre las entregas controladas. Asimismo, incitó a la Secretaría a publicar una de sus Alertas más detalladas, que ofrecía asesoramiento a los organismos de observancia sobre la evaluación de riesgos, la focalización de grupos determinados y el establecimiento de perfiles.



Participantes en la primera reunión operativa sobre el tráfico de marfil

Una de las últimas actividades relacionadas con la observancia en 2007 fue la participación de la Secretaría en un taller sobre [*The Growth and Control of International Environmental Crime*](#), organizado por el Real Instituto de Asuntos Internacionales en Londres, al que asistieron expertos de los gobiernos, de organizaciones internacionales como Interpol y el Banco Mundial, así como de organizaciones no gubernamentales e investigadores.

Otras actividades

Pese a que en la CoP14 se abordaron muchas cuestiones relacionadas con la observancia, se prestó especial atención al comercio por internet y se convino en que debería convocarse un taller para examinar pormenorizadamente la cuestión. Debe volver a convocarse el Grupo de expertos sobre observancia de la CITES a fin de que considere el intercambio y el análisis de los datos sobre el comercio ilícito, los planes de acción para la observancia a escala nacional y los progresos realizados por las Partes al aplicar las recomendaciones formuladas por el grupo en la CoP13 (Bangkok, 2004).

Foro sobre observancia en el Web

La Secretaría utiliza cada día más el [Foro de las autoridades de observancia](#) en el sitio web de la CITES para difundir información, y se alienta a los oficiales de las agencias de observancia a que se inscriban.

En diciembre, la Secretaría rindió visita a Egipto para comprobar la observancia y aplicación general de la Convención, así como el comercio ilícito de marfil y primates. Con ésta se completaron las misiones técnicas en 2007.

A lo largo de 2007 la Secretaría mantuvo estrecha relación con los organismos internacionales de aplicación de ley, asistiendo a reuniones en las que participaban Interpol y la Organización Mundial de Aduanas, así como redes regionales de observancia, como *European Union Wildlife Trade Enforcement Group*, que se reunió en dos ocasiones en Bruselas a lo largo del año.

Ciencia

Asistencia a las Autoridades Científicas

Durante los últimos años la Secretaría ha organizado una serie de talleres sobre la *Ciencia en la CITES*. En enero de 2007 se celebró otro taller de este tipo en Paramaribo, Suriname. Este taller se describe detalladamente en la sección dedicada al Fomento de capacidad en este informe.

La Secretaría también impartió amplia formación en el curso Master sobre *Gestión, Acceso y Conservación de Especies en el Comercio: El Marco Internacional*, organizado por la Universidad de Córdoba y la Universidad Internacional de Andalucía (España). Adicionalmente, contribuyó a un taller de formación sobre la identificación de la madera en Hamburgo (Alemania).

Por último, la Secretaría proporcionó amplio asesoramiento *ad hoc* a las Partes sobre cuestiones científicas en respuesta a las preguntas formuladas por teléfono, correo electrónico o carta.



Participantes en el taller de formación sobre la Ciencia en la CITES en Paramaribo

Asistencia y apoyo a los comités técnicos

Como la reunión de la Conferencia de las Partes se celebró en 2007, los Comités de Fauna, Flora y Nomenclatura no se reunieron durante el año. Sin embargo, la Secretaría asistió a las presidencias de esos comités a preparar sus informes y siete otros documentos de trabajo para la Conferencia.

Dictámenes de extracción no perjudicial

La mayoría de las actividades de la Secretaría relacionadas con los dictámenes de extracción no perjudicial giraron en torno al examen del comercio significativo y la labor de capacitación precitada. Las actividades complementarias se centraron en la caoba (*Swietenia macrophylla*), que fue el tema de los talleres en Cancún, México, y Managua, Nicaragua, y que dieron como resultado dos informes: uno sobre directrices para formular dictámenes de extracción no perjudicial, y otro sobre los cuadro de conversión del volumen para la caoba aserrada. Los informes se sometieron al Comité de Flora el año siguiente (documentos [PC17 Doc. 16.1.2](#) y [PC17 Inf. 3](#), respectivamente).

Examen del comercio significativo

El examen del comercio significativo es un importante proceso de cumplimiento que trata de abordar los puntos débiles en la aplicación de los párrafos 2 a), 3 y 6 a) del [Artículo IV](#) de la Convención, los dictámenes de extracción no perjudicial, que son esenciales para garantizar la sustentabilidad del comercio internacional de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II. Los Comités de Fauna y de Flora llevan a cabo un examen de esos resultados confiado a expertos de igual nivel, comenzando con el examen después de cada reunión de la Conferencia de las Partes de los niveles de exportación de las especies del Apéndice II que fueron autorizados por los Estados del área de distribución. Cuando se identifican casos de aplicación deficiente de los párrafos 2 (a), 3 y 6 (a) del Artículo IV, se celebran amplias deliberaciones con los países de exportación y, en caso necesario, estudios documentales para establecer la magnitud del problema. Pueden formularse recomendaciones a los Estados del área de distribución concernidos para abordar los problemas identificados. Si no pueden resolverse mediante deliberaciones bilaterales, se encarga al Comité Permanente que tome las decisiones necesarias en materia de cumplimiento. La Secretaría se encarga de administrar el proceso, garantizando la debida

correspondencia, encargando los estudios documentales necesarios e informando a los comités de la CITES.

En sus reuniones de 2005, los Comités de Fauna y de Flora identificaron 14 taxa para los que se sospechaba que los niveles de exportación autorizados suscitaban preocupación. La Secretaría solicitó a los 44 Estados del área de distribución concernidos que remitiesen información para su consideración por los comités. Adicionalmente, la Secretaría siguió casos que ya se habían identificado como objeto de preocupación, en particular los relativos al halcón sacre (*Falco cherrug*), el loro gris (*Poicephalus senegalus* y *Psittacus erithacus*), ciertas almejas gigantes (Tridacnidae spp.), el cerezo africano (*Prunus africana*) y la campanilla de las nieves (*Galanthus woronowii*).

La Secretaría finalizó en 2007 un informe sobre casos del Examen del comercio significativo, que varios años antes habían resultado en las recomendaciones del Comité Permanente de suspender el comercio. Este informe se presentó al Comité Permanente en 2008 (véase el [documento SC57 Doc. 29.2](#)).

Asistencia en la elaboración y aplicación de sistemas de cupos

A menudo las Partes establecen cupos de exportación voluntarios para ayudar a controlar el comercio. La Secretaría recibió solicitudes de más de 90 Partes para promulgar más de 900 cupos en 2007, además de unos 60 cupos establecidos por la Conferencia de las Partes. Las propuestas de establecimiento de cupos de exportación voluntarios se sometieron a supervisión, para garantizar que los nombres científicos utilizados eran correctos y que las especies ocurrían en los países concernidos, antes de proceder a su traducción e inclusión en el sitio web de la CITES.

Conferencia de las Partes

Antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, y tal como se requiere en el texto de la Convención, la Secretaría evaluó las [37 propuestas para enmendar los Apéndices](#) que había recibido atendiendo a los criterios de inclusión establecidos por las Partes. El 5 de marzo de 2007 envió a las Partes una evaluación provisional y las recomendaciones finales de la Secretaría se enviaron el 2 de mayo de 2007. En la enmienda de las propuestas se mantuvo cooperación con los órganos intergubernamentales que desempeñan una función en relación con las especies marinas y maderables, en particular con la [Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación](#) y la [Unión Mundial para la Naturaleza](#). Asimismo, la Secretaría recolectó fondos y organizó la Tercera reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano, convocada por el Comité Permanente y celebrada en La Haya (Países Bajos) del 31 de mayo al 1 de junio de 2007. La reunión contribuyó al consenso sobre este asunto al que se llegó en la CoP14. Después de la CoP14, la Secretaría llevó a cabo amplias revisiones sobre los nombres correctos utilizados en los Apéndices tras la adopción de las nuevas referencias de nomenclatura normalizadas.

Divulgación y cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales

En 2007 la Secretaría promovió la Convención y estableció cooperación científica con varios AAM y organizaciones conexas, entre otras: el Consejo Científico de la [Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres](#) (CMS), el [Mecanismo internacional de peritaje científico sobre la biodiversidad](#) (IMoSEB) y la [Alianza 2010 sobre Indicadores de Biodiversidad](#). Como resultado de una iniciativa de la Secretaría, se celebró la Primera reunión de las presidencias de los órganos científicos consultivos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad. La finalidad de este foro es fomentar la cooperación científica entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, en particular en el marco de la [Meta de Biodiversidad 2010](#). Durante el año, la Secretaría colaboró con la [Organización Internacional de las Maderas Tropicales](#) (OIMT) en la exitosa licitación de fondos de la Comisión Europea para un proyecto titulado *Garantizar que el comercio internacional de especies maderables incluidas en los Apéndices de la CITES es consistente con su conservación y gestión sostenible*. El proyecto comenzó en julio de 2007 y durará hasta 2010. Se cuenta con un monto de unos 3 millones de euros, 80 % de los cuales donados por la Comisión Europea, y 0,5 millones de dólares de EE.UU por Estados Unidos y el *Bali Partnership Fund* de la OIMT.

Fomento de capacidad

El fomento de capacidad en la CITES se centra en tres esferas prioritarias:

1. *Mejorar la capacidad nacional para gestionar y reglamentar el comercio legal de especímenes CITES.* Se logra fomentando un conocimiento pormenorizado de la Convención; mejorando las disposiciones institucionales, la política y la base legislativa para reglamentar el comercio; promoviendo la correcta expedición de permisos y certificados, reforzando el apoyo y la participación de las Autoridades Científicas; fomentando las técnicas de verificación seguras y reforzando el conocimiento en la identificación de especies; promoviendo el cumplimiento general de las disposiciones de la CITES; y fomentando la cooperación entre organismos.
2. *Mejorar la capacidad para abordar el comercio ilegal de especímenes CITES.* Se logra generando una mayor comprensión de la Convención y sus disposiciones; alentando una legislación que aclare las obligaciones y poderes gubernamentales, establezca delitos apropiados y sanciones adecuadas y que pueda aplicarse; promoviendo el cumplimiento; despertando la sensibilización sobre las cuestiones del comercio ilegal y las causas del comercio ilegal; mejorando la capacidad de detectar el comercio ilegal; fomentando la cooperación entre organismos; y promoviendo medidas como la confiscación, la investigación y la iniciación de acciones judiciales.
3. *Proporcionar información exacta sobre la CITES a las distintas audiencias y corregir las concepciones erróneas sobre la Convención.* Se logra dictando conferencias y haciendo presentaciones (a menudo en instituciones académicas); preparando publicaciones destinadas al público; y respondiendo a las cuestiones sobre la CITES.

Además de la labor relacionada con la CoP14, la Secretaría llevó a cabo varias actividades de fomento de capacidad en 2007, que se describen a continuación.

Preparación de material didáctico y formación a distancia

En 2007 se desarrollaron o pusieron al día varias presentaciones de capacitación en formato PowerPoint para su utilización en actividades de formación y sensibilización. Sin embargo, el elevado costo inherente a los talleres de capacitación, en particular los talleres regionales que conllevan viajes internacionales de los participantes, limita considerablemente el número de talleres y el número total de participantes que se benefician de esas presentaciones y conferencias. En un esfuerzo por alcanzar a un número mayor de participantes y un público más amplio, la Secretaría ha orientado sus esfuerzos hacia el desarrollo y la producción de cursos de autoformación interactiva en CD-ROM e Internet. Las ventajas de este enfoque son la normalización del contenido de la presentación, el uso de métodos de formación a distancia innovadores y bien fundados, la capacidad de incluir textos de referencia y otros materiales de información general, el bajo costo de la distribución y el acceso y la reutilización de los cursos por los usuarios.

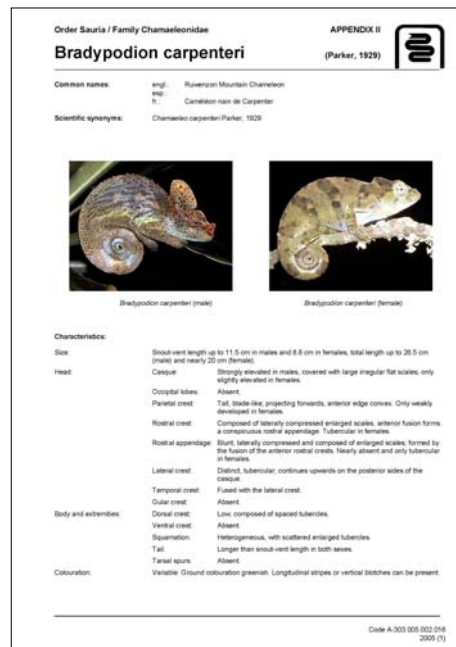
Hasta la fecha se ha producido un curso interactivo para funcionarios de aduanas en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente de Canadá, y este curso se ha actualizado periódicamente. En 2007, la Secretaría preparó un *Curso de formación interactivo para oficiales de observancia y un módulo informativo para fiscales y jueces*, con el apoyo de la Comisión Europea. Este curso se describe pormenorizadamente en la sección de las publicaciones de la CITES del presente informe.

La Secretaría examinó también en 2007 la adaptabilidad del aprendizaje interactivo basado en Internet a las necesidades de formación de la CITES, y concluyó que este enfoque ofrecía los medios y el alcance para ofrecer formación general y especializada a una escala que podía satisfacer efectivamente las necesidades de formación nacionales y regionales. La Secretaría hace referencia a este enfoque como el Colegio Virtual CITES. Este colegio se concibe como una asociación entre la Secretaría, las universidades, los centros de enseñanza y las Partes. Puede ofrecer cursos basados en Internet a varios niveles (aprendizaje electrónico) para fomentar y desarrollar la capacidad nacional y regional. En el [documento CoP14 Doc. 16](#) presentado en la CoP14 se presenta el Colegio Virtual propuesto. Se está tratando de recaudar fondos y se han iniciado las deliberaciones con instituciones académicas para albergar el Colegio Virtual CITES.

Manual de identificación

La versión inglesa del Manual de identificación es la más completa hasta la fecha, ya que por lo general las fichas se someten en inglés. El estado actual de la producción del Manual de Fauna en inglés es de 1.737 fichas de especie, 202 fichas informativas y 193 fichas sobre partes y derivados. El estado actual de la producción del Manual de Flora en inglés es de 167 fichas de especies, 20 fichas informativas y cuatro fichas sobre partes y derivados. La Secretaría agradece el apoyo recibido de las Partes para la preparación de las fichas del Manual de identificación.

La base de datos sobre todas las fichas publicadas del Manual de identificación se ha completado, y todas las [fichas del Manual de identificación convertidas electrónicamente](#) están ahora accesibles en el sitio web de la CITES. La base de datos prevé la selección de fichas por idioma, país, Apéndice, familia, género o especie. Con la finalización de esta base de datos en línea, la Secretaría ha dejado de publicar versiones impresas de las fichas del Manual de identificación. Sin embargo, sigue habiendo versiones impresas previa solicitud para aquellos que no tienen acceso a Internet o tienen escaso acceso a él. La Secretaría ha investigado la posibilidad de producir el Manual de identificación en formato CD-ROM o DVD, pero ha determinado que una base de datos de identificación de especies plenamente basado en la web sería más fácil de acceder y actualizar. En este sentido, la Secretaría trata de mejorar la utilidad del Manual de identificación electrónico, facilitar su uso como un recurso de identificación. Uno de los rasgos previstos es incluir enlaces con la [base de especies CITES](#) y otras fuentes de información en línea.



Reuniones y seminarios de formación

En 2007 se celebraron varios talleres de formación. En enero, la Secretaría continuó su formación con un taller regional sobre la *CITES* y la ciencia para los países del Escudo Guayanés y la región colindante, reuniendo a 25 representantes de las Autoridades Administrativas y Científicas de Antillas Neerlandesas (Curacao y San Martín), Brasil, Guyana, Guyana Francesa, República Bolivariana de Venezuela, Suriname (que organizó el taller) y Trinidad y Tabago. Entre los temas abordados cabe señalar las funciones de las autoridades CITES, los dictámenes de extracción no perjudicial, el examen del comercio significativo, la cría en cautividad y la reproducción artificial, los sistemas de producción, el registro de instituciones científicas, la disposición de especímenes confiscados, la preparación para la CoP14, los criterios de inclusión en los Apéndices, la formulación y el examen de propuestas. Además de las presentaciones, se realizaron ejercicios de grupos sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, el establecimiento de cupos de exportación nacional y la adaptación de prácticas de gestión.

En febrero, la Secretaría dictó una conferencia sobre la *CITES* y la madera para el Programa sobre el Comercio Internacional de Madera de la *Ecole supérieure du bois*, en Nantes, Francia, como parte de una serie de conferencias anuales para las instituciones académicas. En febrero y marzo se dieron varias conferencias en el sexto Master sobre *Gestión, Acceso y Conservación de Especies en el Comercio: El marco internacional* de la Universidad Internacional de Andalucía, en Baeza, España. En octubre, la Secretaría dictó una conferencia sobre los procedimientos CITES para los estudiantes del Master sobre *Comercio y conservación internacional de la vida silvestre* organizado por la Universidad de Kent y el Instituto Durrell de Conservación y Ecología (Reino Unido). La Secretaría expresa su reconocimiento a esas instituciones por apoyar la participación del personal de la Secretaría en esos importantes programas. Asimismo, se llevaron a cabo varias conferencias y presentaciones para las instituciones académicas que visitan las Naciones Unidas en Ginebra.

En abril, la Secretaría realizó un taller de formación en los Emiratos Árabes Unidos para los instructores de ese país que propondrán instrucciones utilizando traducciones en árabe de las [Guías de identificación CITES](#) producidas por el Ministerio de Medio Ambiente de Canadá (Autoridad Administrativa CITES de Canadá). El taller fue convocado por el Fondo Mundial para la Naturaleza – Emiratos Árabes Unidos

(WWF-UAE), en conjunción con las autoridades CITES de ese país y la Municipalidad de Fujairah. WWF-UAE se ha ocupado de la traducción en árabe de las guías de identificación CITES de Canadá sobre aves, cocodrilos, madera, tortugas, mariposas, esturiones y trofeos de caza. La Secretaría proporcionó formación sobre la identificación de especies, el uso de las guías y otros recursos de identificación y sobre formación y técnicas de facilitación de instructores. La Secretaría da las gracias a WWF-UAE por organizar el taller.

En mayo de 2007 la Secretaría realizó un taller de formación nacional para los organismos de aplicación de la ley y las Autoridades Administrativas y Científicas de Filipinas. En el taller participaron miembros de *Protected Areas and Wildlife Bureau* (Autoridad Administrativa de Filipinas para la vida silvestre terrestre), *the Bureau of Fisheries and Aquatic Resources* (Autoridad Administrativa de Filipinas para especies acuáticas) y organismos de observancia (aduanas, policía y guardacostas).

El mismo mes, la Secretaría participó en la 54ª Asamblea General del *International Council for Game and Wildlife Conservation* (CIC), celebrada en Belgrado, Serbia, donde hizo un discurso de apertura señalando a la atención la CITES como medio de integrar los principios de desarrollo sostenible en las políticas de los países e invirtiendo la pérdida de los recursos ambientales.

MIKE

En la [Resolución Conf. 10.10 \(Rev. CoP14\)](#) se pide el establecimiento, bajo la supervisión y dirección del Comité Permanente, de un sistema internacional exhaustivo para supervisar la matanza ilegal de elefantes. La resolución es única en el sentido de que ofrece un mecanismo a largo plazo mediante el cual los Estados del área de distribución del elefante, con la asistencia de la Secretaría CITES, pueden desarrollar la pericia y tecnología requerida para manejar efectivamente sus poblaciones de elefantes.

Las actividades realizadas en el marco del programa MIKE se han comunicado a la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones desde 2000. Asimismo, el Comité Permanente ha examinado regularmente los informes de su Subgrupo MIKE y ETIS, inclusive en su 55ª reunión (La Haya, junio de 2007).

En su 12ª reunión (Santiago, 2002), la Conferencia de las Partes enmendó las anotaciones según las cuales las poblaciones de elefante africano de Botswana, Namibia y Sudáfrica estaban incluidas en el Apéndice II al autorizar el comercio de un solo envío de marfil en bruto registrado sujeto a varias condiciones, entre otras, no antes ... de que el programa MIKE haya comunicado a la Secretaría la información de referencia" y "sólo después de que el Comité Permanente hubiese acordado que ... se habrían cumplido las condiciones". En su 49ª reunión (Ginebra, abril de 2003), el Comité Permanente adoptó una definición de referencia que se aclaró aún más en su 53ª reunión (Ginebra, junio-julio de 2005). La información de referencia, de conformidad con esta definición, se presentó en la 54ª reunión del Comité Permanente, en el documento [SC54 Doc. 26.2](#). El Comité solicitó que la Secretaría presentase la información de referencia completa en su 55ª reunión. Esto se hizo mediante el documento [SC55 Doc. 10.2 \(Rev. 1\)](#) y el Comité aceptó la información de referencia completada, que abarca 45 sitios en África y 18 en Asia.

En 2007 se contrató a un nuevo coordinador de MIKE, así como un analista de datos. Ambos puestos en Gigiri, Kenya, en la sede del PNUMA. A lo largo de 2007 se llevaron a cabo actividades de campo, centrándose en el acopio de datos, la formación y los preparativos para los reconocimientos. A fin de facilitar los arreglos administrativos para los oficiales de apoyo subregionales de MIKE, se preparó un acuerdo con la UICN para incluir personal en sus oficinas en el terreno.

Concesión electrónica de permisos

En abril, la Secretaría participó en la segunda reunión del Grupo de trabajo sobre concesión electrónica de permisos del Comité Permanente, que se celebró en Roma, Italia, para examinar los documentos que se presentaban a la CoP14, y otras cuestiones relevantes como las firmas electrónicas y la seguridad.

La Conferencia de las Partes amplió el mandato del grupo de trabajo y le encomendó, entre otras cosas, que analizara la información presentada por las Partes y algunas organizaciones [p.ej., [PNUMA-CMCM](#), la [Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos](#) (CCAMLR) o la [Organización](#)

[Mundial de Aduanas](#) (OMA)], para redactar directrices y fomentar el desarrollo y utilización de los sistemas de concesión electrónica de permisos entre las Partes.

La Conferencia de las Partes encargó también a la Secretaría, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y humanos, y en colaboración con el grupo de trabajo, que preparase un CD-ROM y un juego de herramientas basado en la web sobre los sistemas de concesión electrónica de permisos para su consideración en la SC57, a fin de ayudar a las Partes en la aplicación de esos sistemas. Por último, se encargó a la Secretaría que colaborase con el PNUMA-CMCM para desarrollar y difundir instrumentos de soporte lógico basados en Internet.

Divulgación

Sitio web de la CITES

Tras haber probado con éxito en las reuniones de los comités de carácter permanente, la inscripción en línea se introdujo por vez primera en una reunión de la Conferencia de las Partes (CoP14). Este nuevo servicio simplifica y agiliza la inscripción de los delegados y de la Secretaría. Todos los [documentos de trabajo](#), [propuestas de enmienda](#), así como otros documentos de la reunión se incluyeron en línea antes de la misma. La documentación del periodo de sesiones, como las [actas resumidas](#) y el diario, también se incluyó en el web, tan pronto estaban disponibles.

En 2007 se publicó en línea el [Manual de identificación de especies CITES](#). Se crearon nuevas secciones como por ejemplo sobre la [caoba](#) o sobre los [informes bienales de las Partes](#).

Se realizaron intensas investigaciones sobre la forma de mejorar el sitio web. En particular, se examinó la necesidad y viabilidad de introducir un Sistema de Gestión de Contenidos del Web (WCMS) en el sitio web de la CITES. El WCMS, tal como se ha previsto, no solo reducirá la labor de mantenimiento de la Secretaría, sino que ofrecerá la posibilidad a las Partes de actualizar ciertas partes del sitio web, por ejemplo, la información sobre los contactos nacionales. El lanzamiento del WCMS está previsto a principios de 2009.

La Secretaría sigue promoviendo el uso de su sitio web como un importante instrumento de comunicación. Se crearon nuevos foros en línea y el servidor de listas se utilizó sistemáticamente para informar a los suscriptores de la nueva información incluida en el sitio.

La Secretaría efectuó una revisión completa del sitio web después de la CoP14 para actualizar todas las páginas en función de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en esa reunión. Habida cuenta del enorme tamaño del sitio web y de que casi todo su contenido está disponible en los tres idiomas de trabajo, esto ha representado un considerable trabajo que incluye, por ejemplo, una supervisión sistemática y, en caso necesario, una actualización de todas las referencias a las resoluciones y decisiones, junto con un examen del contexto en que fueron adoptadas.

Consciente de que puede ser difícil encontrar las referencias de nomenclatura normalizadas adoptadas por la Conferencia de las Partes, la Secretaría se ha esforzado por incluir en línea el mayor número posible de referencias. Se puso en contacto con los propietarios de los derechos de autor y, cuando logró autorización para hacerlo, hipervínculo las referencias de la [Resolución Conf. 12.11 \(Rev. CoP14\)](#).

El Mundo de la CITES

En 2007 no se publicaron nuevos número del boletín la *CITES en el Mundo*. Las demoras en recibir los artículos solicitados, junto con los compromisos del personal y los fondos insuficientes para la traducción y la impresión impidieron la publicación del boletín. Habida cuenta de las dificultades, la Secretaría ha examinado la posibilidad de relanzar el boletín como una publicación únicamente electrónica en un nuevo formato.

Medios de comunicación

En 2007, la Secretaría publicó nueve comunicados de prensa y celebró varias sesiones de información para la prensa sobre temas de mayor relieve como la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes. Con el apoyo de la Unidad de Información del PNUMA se prepararon estrategias para los medios de comunicación y juegos para la prensa. También se organizaron sesiones diarias de información para la prensa coincidiendo con las cuestiones abordadas en la Conferencia de las Partes.

El portavoz de la Secretaría ha dedicado considerable tiempo respondiendo a las preguntas de los periodistas durante las misiones en los países. Asimismo se concedieron entrevistas de radio y prensa y, previa solicitud, se hizo referencia a los expertos CITES, en particular sobre cuestiones sensibles como las

preocupaciones por la conservación de especies, las prohibiciones del comercio de aves, el comercio de madera, los cupos de caviar y el comercio de marfil.

La 14ª reunión de la Conferencia de las Partes recibió amplia cobertura en los medios de comunicación internacionales, en particular en inglés, francés, español y alemán, despertando la sensibilidad del público sobre la conservación de la vida silvestre en general y de la CITES en particular.

Anexo 1 – Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013

Introducción general

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se firmó el 3 de marzo de 1973 y entró en vigor, tras la ratificación por 10 Estados, el 1 de julio de 1975.

Desde entonces, el número de países que han ratificado o accedido a la Convención ha aumentado constantemente. Con 172 Partes, la CITES se considera como uno de los instrumentos internacionales más importantes en la esfera de la conservación. Durante este periodo, la Conferencia de las Partes ha mostrado que era capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes y, mediante la adopción de resoluciones y decisiones, ha demostrado su capacidad para encontrar soluciones prácticas a problemas cada día más complejos en la esfera del comercio y la conservación de las especies silvestres.

En su novena reunión (Fort Lauderdale, 1994), la Conferencia de las Partes encargó un examen de la eficacia de la Convención. El objetivo principal de ese examen era evaluar la medida en que la Convención había logrado sus objetivos y los progresos realizados desde la entrada en vigor de la CITES y, más importante aún, identificar las deficiencias y los requisitos necesarios para fortalecer la Convención y ayudar a planificar el futuro. En su 10ª reunión (Harare, 1997), la Conferencia acordó un plan de acción para aplicar ciertos resultados y recomendaciones del examen. Un resultado esencial fue la necesidad de diseñar un plan estratégico y, en su 11ª reunión (Gigiri, 2000), la Conferencia de las Partes adoptó la *Visión Estratégica hasta 2005*, y un *Programa de Actuación*.

En su 13ª reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 13.1, mediante la que se amplió el periodo de validez de la Visión Estratégica y el Programa de Actuación hasta finales de 2007. Asimismo, se estableció un procedimiento para desarrollar una nueva Visión Estratégica hasta 2013, en particular para contribuir al logro del objetivo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS), de reducir considerablemente el índice de pérdida de la biodiversidad para 2010. El presente documento es el resultado de este proceso.

Con esta nueva visión estratégica, la Conferencia de las Partes en la CITES expone a grandes rasgos la dirección de la Convención en el nuevo milenio y toma en consideración, en el marco de su mandato, cuestiones como:

- contribuir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas pertinentes para la CITES;
- contribuir a lograr la meta de la CMDS de reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad para 2010;
- contribuir a la conservación de la fauna y flora silvestres como parte integral del ecosistema global del que dependen todas las formas de vida;
- factores culturales, sociales y económicos en juego en los países productores y consumidores;
- promover la transparencia y una mayor participación de la sociedad civil en el desarrollo de políticas y prácticas de conservación; y
- velar por la aplicación de un enfoque coherente e internacionalmente acordado, basado en pruebas científicas, por lo que respecta a cualquier especie de fauna y flora silvestres objeto de comercio internacional no sostenible.

Propósito

El doble propósito de la Visión Estratégica es:

- mejorar el funcionamiento de la Convención, de modo que el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles; y

- garantizar que las políticas de la CITES, a medida que evolucionan, y las prioridades ambientales internacionales se apoyen mutuamente, y tienen en cuenta nuevas iniciativas internacionales, en consonancia con los términos de la Convención.

Estructura

A fin de lograr este propósito se han definido tres metas generales, igualmente prioritarias, como los componentes esenciales de la Visión Estratégica:

- Meta 1: Velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.
- Meta 2: Disponer de los medios y recursos financieros necesarios para el funcionamiento y la aplicación de la Convención.
- Meta 3: Contribuir a reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad asegurándose de que la CITES y otros procesos e instrumentos multilaterales sean coherentes y se apoyen mutuamente.

Las metas tienen por finalidad consolidar el vigor actual de la CITES, garantizando el cumplimiento del mandato de la Convención, y seguir mejorando la relación con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y los convenios, acuerdos y asociaciones conexos.

En el marco de cada una de esas metas, en esta Visión Estratégica se identifica una serie de objetivos que han alcanzarse. El Comité Permanente preparará los correspondientes indicadores de progresos que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes.

Este documento proporciona un marco para el desarrollo futuro del conjunto de resoluciones y decisiones en vigor. Aunque debe proporcionar orientación sobre la manera en que han de lograrse las metas y objetivos, la Conferencia de las Partes, los Comités o la Secretaría, según proceda, adoptarán las medidas necesarias. El documento sirve también a las Partes como instrumento para establecer el orden de prioridad de las actividades y las decisiones sobre la mejor manera de financiarlas, habida cuenta de la necesidad de la asignación racional de los costos y el uso eficiente y transparente de los recursos.

Cabe señalar que todas las referencias al “comercio” en la Visión Estratégica se refieren al comercio en el sentido en que se define en el Artículo I de la Convención.

Declaración de misión de la CITES

Conservar la diversidad biológica y contribuir a su utilización sostenible, velando por que ninguna especie de fauna o flora silvestres se someta o se siga sometiendo a una explotación insostenible debido al comercio internacional, contribuyendo así a una reducción considerable del índice de pérdida de biodiversidad

LAS METAS ESTRATÉGICAS

META 1 VELAR POR EL CUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN Y LA OBSERVANCIA DE LA CONVENCIÓN

Introducción

La eficacia de la Convención depende de que la apliquen plenamente todas las Partes, bien se trate de países consumidores o productores de animales y plantas silvestres. A su vez, la plena aplicación requiere a cada Parte:

- consagración a la Convención y a sus principios;
- conocimientos y análisis científicos;

- fomento de capacidad; y
- observancia.

Consagración a la Convención y a sus principios

El buen funcionamiento de la Convención depende en gran medida del compromiso de las Partes de cumplir y aplicar la Convención y sus principios.

- Objetivo 1.1** Las Partes cumplen sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.
- Objetivo 1.2** Las Partes han establecido procedimientos administrativos transparentes, prácticos, coherentes y fáciles de utilizar, que reduzcan los trámites administrativos innecesarios.
- Objetivo 1.3** La aplicación de la Convención a escala nacional es coherente con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.
- Objetivo 1.4** Los Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservación de las especies.
- Objetivo 1.5** La información científica más adecuada disponible es la base de los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales.
- Objetivo 1.6** Las Partes cooperan en la ordenación de los recursos de vida silvestre compartidos.
- Objetivo 1.7** Las Partes observan la Convención para reducir el comercio ilegal de vida silvestre.
- Objetivo 1.8** Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.

META 2 DISPONER DE LOS MEDIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

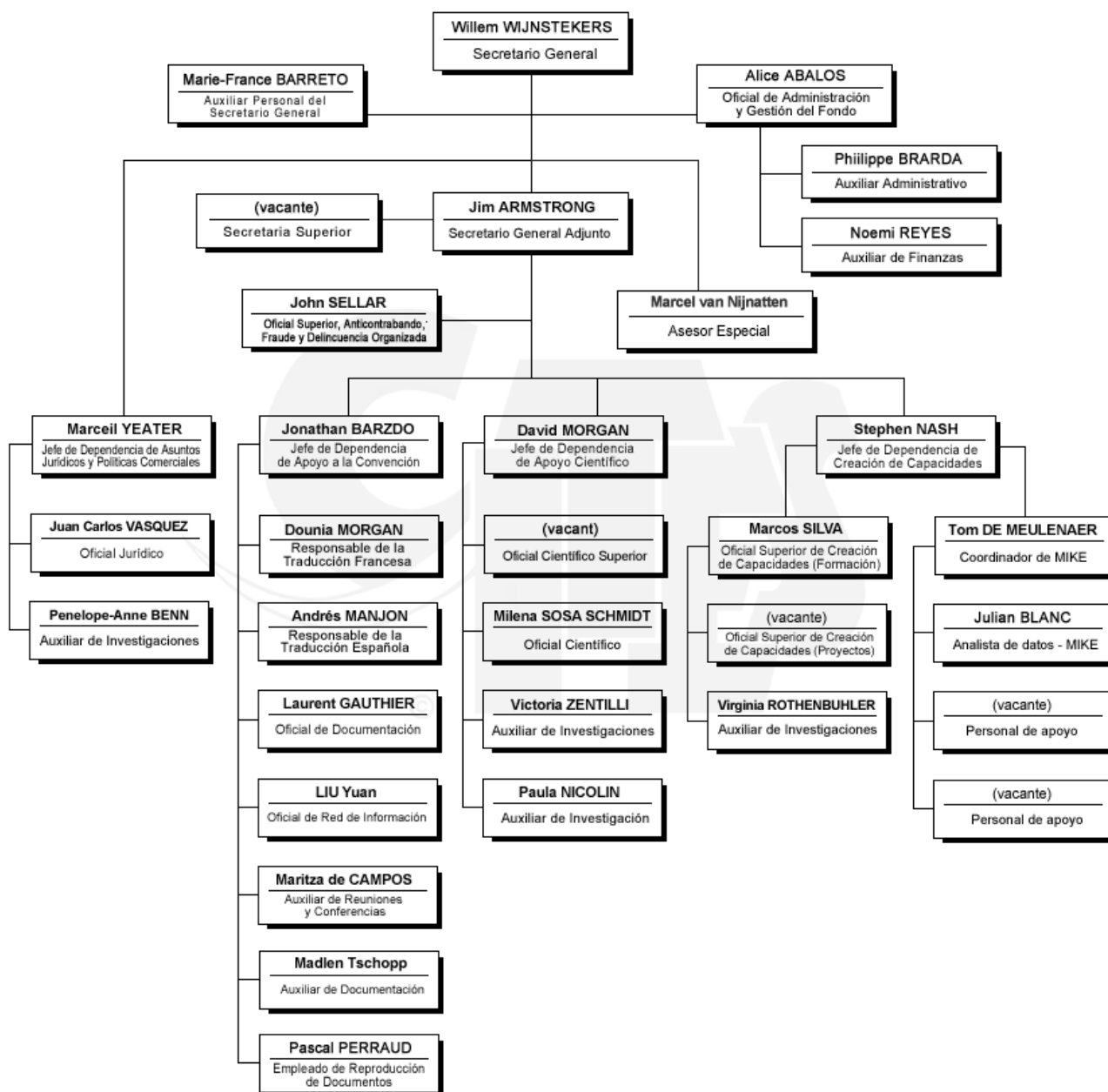
- Objetivo 2.1** Los recursos financieros son suficientes para garantizar el funcionamiento de la Convención.
- Objetivo 2.2** Se dispone de recursos suficientes a escala nacional/internacional para garantizar el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.
- Objetivo 2.3** Se dispone de recursos suficientes a escala nacional/internacional para aplicar programas de fomento de la capacidad.

META 3 CONTRIBUIR A REDUCIR CONSIDERABLEMENTE EL ÍNDICE DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD ASEGURÁNDOSE DE QUE LA CITES Y OTROS PROCESOS E INSTRUMENTOS MULTILATERALES SEAN COHERENTES Y SE APOYEN MUTUAMENTE

- Objetivo 3.1** Se incrementa la cooperación entre la CITES y los mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas, a fin de apoyar proyectos de conservación y desarrollo sostenibles relacionados con la CITES, sin que disminuya la financiación para las actividades consideradas actualmente prioritarias.
- Objetivo 3.2** Se aumenta la sensibilización sobre el papel y el propósito de la CITES en todo el mundo.
- Objetivo 3.3** Se fomenta la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes dedicadas al medio ambiente, el comercio y el desarrollo.

- Objetivo 3.4** Se fortalece la contribución de la CITES a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de desarrollo sostenible establecidos en la CMDS, velando por que el comercio internacional de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles.
- Objetivo 3.5** Las Partes y la Secretaría cooperan con otros acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes dedicados a los recursos naturales, según proceda, a fin de aplicar un enfoque coherente y de colaboración a especies que puedan estar amenazadas por el comercio no sostenible, incluidas las que son objeto de explotación comercial.

Anexo 2 – Organigrama de la Secretaría CITES en 2007



Anexo 3 – Situación de las cuotas al Fondo Fiduciario de la CITES en 2007

(en dólares de EE.UU.)

País	Pendientes de pago para 1992-2006	Contribuciones adeudadas para 2007	Recibidas en 2007			Pendientes de pago para 2007 y años anteriores
			Para 1992-2006	Para 2007	Para próximos años	
Afganistán		98				98
Albania	10	244	10	244		
Alemania		422.739		422.739		
Antigua y Barbuda	2.008	146				2.154
Arabia Saudita		34.797		34.797		
Argelia	3.709	3.709	3.709	3.709	3.709	
Argentina	197.996	46.656	197.996	46.656		
Australia		77.696		77.696	77.696	
Austria		41.923		41.923		
Azerbaiyán	131	244	131	375		(131)
Bahamas	(97)	634				537
Bangladesh	1.925	488				2.413
Barbados		488		488		
Belarús	7.722	878	4.378			4.222
Bélgica		52.171		52.171		
Belize	49	49	49	49		
Benin	(2)	98		96	4	
Bhután	49	49	49	49		
Bolivia	2.114	439				2.553
Botswana	(1.055)	586				(469)
Brasil	207.505	74.328	203.606			78.227
Brunei Darussalam	20	1.659	20	1.659	1.639	
Bulgaria		830		830		
Burkina Faso	(4.554)	98				(4.456)
Burundi	4.133	49				4.182
Camboya	121	98	121	98	67	
Camerún	390	390	390	390		
Canadá		137.285				137.285
Chad	4.372	49				4.421
Chile		10.883		10.883		
China		100.194		100.194		
Chipre		1.903		1.903		
Colombia	(37)	7.565		7.528	181	
Comoras	2.738	49				2.787
Congo	103	49				152
Costa Rica	(72.557)	1.464		1.464	6.123	(72.557)

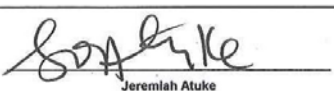
País	Pendientes de pago para 1992-2006	Contribuciones adeudadas para 2007	Recibidas en 2007			Pendientes de pago para 2007 y años anteriores
			Para 1992-2006	Para 2007	Para próximos años	
Côte d'Ivoire	2.588	488				3.076
Croacia		1.806		1.806		
Cuba	4.911	2.099	1.500			5.510
Dinamarca	(415)	35.041		34.626		
Djibouti	3.722	49				3.771
Dominica	(242)	49				(193)
Ecuador	927	927	927	927		
Egipto	17.244	5.856	17.244	5.856		
El Salvador	8.770	1.074				9.844
Emiratos Árabes Unidos	65	11.469	65	11.379		90
Eritrea		49		49		
Eslovaquia		2.489		2.489		
Eslovenia		4.002		4.002	4.002	
España		122.986		122.986		
Estados Unidos de América	(30.460)	1.071.138		1.040.678		
Estonia		586		586	586	
Etiopía		195		155		40
Federación de Rusia		53.684		53.684		
Fiji	382	195	382	173		22
Filipinas	3.358	4.636	1.264			6.730
Finlandia		26.012		26.012		
Francia		294.287		294.287		
Gabón	9.660	439				10.099
Gambia	(1.349)	49				(1.300)
Georgia	7.601	146	7.601	146	4.174	
Ghana	429	195	404			220
Granada	(2)	49				47
Grecia	25.866	25.866				51.732
Guatemala		1.464		1.464		
Guinea	4.372	146				4.518
Guinea Ecuatorial	(4.714)	98				(4.616)
Guinea-Bissau	2.200	49	2.200	49	49	
Guyana		49		49		
Honduras	476	244	476	82		162
Hungría		6.149		6.149		
India		20.546		20.546		
Indonesia	(1.838)	6.930		5.092	4.282	

País	Pendientes de pago para 1992-2006	Contribuciones adeudadas para 2007	Recibidas en 2007			Pendientes de pago para 2007 y años anteriores
			Para 1992-2006	Para 2007	Para próximos años	
Irán (República Islámica del)	79.580	7.662				87.242
Irlanda		17.081		17.081		
Islandia		1.659				1.659
Islas Salomón		29		29	20	
Israel		22.791		22.791		
Italia		238.407		238.407		
Jamahiriya Árabe Libia	22.663	6.442				29.105
Jamaica		390		390		
Japón		950.113		950.113		
Jordania	(36)	537		501	537	
Kazajstán	1.220	1.220	1.220	1.220	3.374	
Kenya	64	439				503
Kirguistán		17				17
Kuwait	7.906	7.906				15.812
La ex República Yugoslava de Macedonia	855	293				1.148
Lesotho	(49)	49				
Letonia	(732)	732			732	
Liberia	1.681	49	1.630			100
Liechtenstein	244	244	244	244	1.034	
Lituania		1.171		1.171		
Luxemburgo		3.758		3.758		
Madagascar	(1.903)	146				(1.757)
Malasia	20	9.907	20	9.907		
Malawi	25	49				74
Malí	3.140	98				3.238
Malta		683				683
Marruecos	14.195	2.294				16.489
Mauricio		537		537		
Mauritania	1.395	49				1.444
México	(5.941)	91.898		85.957	999	
Moldova		49		49		
Mónaco		146		146		
Mongolia	(63)	49		35	35	(49)
Montenegro	29	49				78
Mozambique		49		49		
Myanmar	21	488				509

País	Pendientes de pago para 1992-2006	Contribuciones adeudadas para 2007	Recibidas en 2007			Pendientes de pago para 2007 y años anteriores
			Para 1992-2006	Para 2007	Para próximos años	
Namibia		293		293		
Nepal	935	195				1.130
Nicaragua	(181)	49				(132)
Níger	4.460	49				4.509
Nigeria	(7.679)	2.050				(5.629)
Noruega		33.138		33.138		
Nueva Zelandia	10.786	10.786	10.786	10.786		
Países Bajos		82.479		82.479		
Pakistán		2.684		2.684	3	
Palau	49	49				98
Panamá	446	927	446	927	1.295	
Papua Nueva Guinea		146				146
Paraguay	4.679	586				5.265
Perú		4.490				4.490
Polonia		22.499		22.499	22.499	
Portugal		22.938		22.938		
Qatar	3.123	3.123	3.123	3.123	3.107	
Reino Unido		299.021		299.021		
República Árabe Siria		1.855		1.855		
República Centrafricana	96	49	96	49	98	
República Checa		8.931		8.931	8.931	
República de Corea		87.652		87.652		
República Democrática del Congo	162	146	162	146		
República Democrática Popular Lao	124	49				173
República Dominicana	2.786	1.708				4.494
República Unida de Tanzania	34	293	34	293	277	
Rumania		2.928		2.928		
Rwanda	49	49	49	49		
San Kitts y Nieves		49				49
San Vicente y las Granadinas	280	49				329
Santa Lucía	212	98				310

País	Pendientes de pago para 1992-2006	Contribuciones adeudadas para 2007	Recibidas en 2007			Pendientes de pago para 2007 y años anteriores
			Para 1992-2006	Para 2007	Para próximos años	
Santo Tomé y Príncipe	235	49				284
Senegal	(1.079)	244				(835)
Serbia	2.859	985	2.859	985		
Seychelles	286	98				384
Sierra Leona	94	49				143
Singapur		18.936		18.936	19.936	
Somalia	4.372	49				4.421
Sri Lanka		830		830		
Sudáfrica	(28.502)	14.251				(14.251)
Sudán	5.950	390				6.340
Suecia		48.706		48.706		
Suiza		58.418		58.418		
Suriname	396	49				445
Swazilandia		98		98		
Tailandia		10.200		10.200		
Togo	3.670	49				3.719
Trinidad y Tabago		1.074		1.074		
Túnez	1.114	1.562	1.114	448		1.114
Turquía		18.155		18.155		
Ucrania	4.387	1.903	4.387	1.903		
Uganda	(848)	293				(555)
Uruguay	14.153	2.343	8.436			8.060
Uzbekistán	12.325	683	683			12.325
Vanuatu		49				49
Venezuela	18.094	8.345	18.094	8.345		
Viet Nam		1.025		1.025		
Yemen	3.325	293				3.618
Zambia	(43)	98		153		(98)
Zimbabwe	20	342	20	342		
TOTAL	595.827	4.868.965	495.925	4.521.007	165.389	447.860

Anexo 4 – Cuentas certificadas del Fondo Fiduciario de la CITES para 2007
(únicamente en inglés)

Support of the CITIES Activities	
I. Statement of income and expenditure and changes in reserves and fund balances for the biennium 2006-2007 ended 31 December 2007	
Income	USD
Voluntary contributions	4,116,731
Allocations	-
Interest income	3,989
Programme support income	-
Billings	-
Deferred income	-
Miscellaneous income	63,943
Royalties	-
Sale of publications	-
Total Income	4,184,663
Expenditure	
Staff and other personnel costs	1,210,977
Contractual services	627,487
Travel	465,909
Operating expenses	580,871
Acquisitions	127,461
Fellowships, grants and contributions	-
Programme support costs	259,003
Total Expenditure	3,271,708
Excess/(shortfall) of Income over expenditure	912,955
Prior period adjustments	(31,506)
Net excess/(shortfall) of Income over expenditure	881,449
Provisional savings on or cancellation of prior periods' obligations	8
Transfer to other funds	1,376,979
Refund to donors	-
Reserves and fund balances, beginning of period	(306,069)
Reserves and fund balances, end of period	1,952,367
II. Statement of assets, liabilities, reserves and fund balances as at 31 December 2007	
Assets	
Cash and term deposits	-
Cash pool -Euro	-
Cash pool - US Dollar	-
Accounts Receivable	
Voluntary contributions receivable	-
Interfund balances	3,219,488
Other accounts receivable	970,546
Inventory	-
Imprest advance/replenish	-
Deferred charges	548,088
Total assets	4,738,102
Liabilities	
Payments or contributions received in advance	100,000
Unliquidated obligations	167,709
Accounts payable	
Interfund balances	-
Other accounts payable	2,518,026
Other liabilities	-
Total liabilities	2,785,735
Net assets/(liabilities)	1,952,367
Reserves and fund balances	
Cumulative surplus	1,952,367
Total reserves and fund balances	1,952,367
Total liabilities, reserve and fund balance	4,738,102
<i>L.K.</i> Jeremiah Atuke Chief ACCOUNTS SECTION QTL BUDGET AND FINANCIAL MANAGEMENT SERVICE, UNON  24/06/2008 	

United Nations Office at Nairobi
ACCOUNTS SECTION
Budget and Financial
Management Service

Anexo 5 – Lista de reuniones organizadas por la Secretaría CITES o en las que participó en 2007

Reunión	Lugar y fecha
Enero	
Taller de fomento de capacidad para las Autoridades Científicas (La ciencia y la CITES) –Partes seleccionadas en América del Sur	Paramaribo, Suriname 8-11 de enero
Segunda reunión del Grupo de trabajo sobre la visión estratégica	Ginebra, Suiza 15-19 de enero
Reunión operativa de INTERPOL sobre el tráfico de marfil	Naivasha, Kenya 22-24 de enero
Febrero	
Comité de Observancia de la Organización Mundial de Aduanas	Bruselas, Bélgica 28 de febrero – 2 de marzo
Marzo	
14ª reunión del Consejo Científico de la CMS	Bonn, Alemania 15-17 de marzo
TRAFFIC/WWF - Reunión de planificación de la CoP14	Cambridge, Reino Unido 19-20 de marzo
Grupo de Expertos Ad Hoc de la FAO para la evaluación de las propuestas CITES	Roma, Italia 26-30 de marzo
Abril	
Taller sobre la metodología para formular dictámenes de extracción no perjudicial para <i>Swietenia macrophylla</i>	Cancún, México 10-13 de abril
Grupo de observancia de la Unión Europea sobre el comercio de vida silvestre	Bruselas, Bélgica 19 de abril
Mayo	
Séptima reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano y reunión conexas de los Estados del área de distribución del elefante para examinar MIKE y ETIS	La Haya, Países Bajos 30 de mayo – 1 de junio
Junio	
55ª reunión del Comité Permanente	La Haya, Países Bajos 2 de junio
14ª reunión de la Conferencia de las Partes	La Haya, Países Bajos 3-15 de junio
56ª reunión del Comité Permanente	La Haya, Países Bajos 15 de junio
Julio	
Reunión de las secretarías y de los órganos científicos subsidiarios de los AAM	París, Francia 1 de julio
12ª reunión del Órganos Subsidiarios del CDB sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	París, Francia 2-6 de julio

Reunión	Lugar y fecha
Agosto	
Taller regional sobre la aplicación de la CITES: mejorar el comercio internacional de la caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>)	Managua, Nicaragua 15-17 de agosto
Septiembre	
Primera reunión de la Alianza de Indicadores de Biodiversidad de 2010	Cambridge, Reino Unido 11-12 de septiembre
Grupo de trabajo de Interpol sobre delitos contra la vida silvestre	Kilimanjaro, República Unida de Tanzania 24-27 de septiembre
Octubre	
Grupo de Observancia de la Unión Europea sobre el comercio de vida silvestre	Bruselas, Bélgica 25 de octubre
Noviembre	
Segundo Comité de Dirección Internacional sobre el proceso consultivo hacia un Mecanismo Internacional de pericia científica sobre biodiversidad (IMoSEB)	Montpellier, Francia 15-17 de noviembre
Taller de formación para la identificación de la madera	Hamburgo, Alemania 23-24 de noviembre
Diciembre	
Taller internacional sobre delitos contra el medio ambiente en el Real Instituto de Asuntos Internacionales	Londres, Reino Unido 10-11 de diciembre

Anexo 6 – Lista de las Partes

(por orden cronológico)

O Orden cronológico

ISO Dos letras del código ISO del país

R Región de la CITES:

- 1 = África
- 2 = Asia
- 3 = América Central, del Sur y el Caribe
- 4 = Europa
- 5 = América del Norte
- 6 = Oceanía

- Fecha 1**
- (A) Adhesión
 - (Ac) Aceptación
 - (Ap) Aprobación
 - (C) Continuación
 - (R) Ratificación
 - (S) Sucesión

Fecha 2 Fecha de entrada en vigor

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2
1	United States of America / Estados Unidos de América / Etats-Unis d'Amérique	US	5	14/01/1974 (R)	01/07/1975
2	Nigeria / Nigéria	NG	1	09/05/1974 (R)	01/07/1975
3	Switzerland / Suiza / Suisse	CH	4	09/07/1974 (R)	01/07/1975
4	Tunisia / Túnez / Tunisie	TN	1	10/07/1974 (R)	01/07/1975
5	Sweden / Suecia / Suède	SE	4	20/08/1974 (R)	01/07/1975
6	Cyprus / Chipre / Chypre	CY	4	18/10/1974 (R)	01/07/1975
7	Ecuador / Equateur	EC	3	11/02/1975 (R)	01/07/1975
8	Chile / Chili	CL	3	14/02/1975 (R)	01/07/1975
9	Uruguay	UY	3	02/04/1975 (R)	01/07/1975
10	Canada / Canadá	CA	5	10/04/1975 (R)	09/07/1975
11	Mauritius / Mauricio / Maurice	MU	1	28/04/1975 (R)	27/07/1975
12	Nepal / Népal	NP	2	18/06/1975 (A)	16/09/1975
13	Peru / Perú / Pérou	PE	3	27/06/1975 (R)	25/09/1975
14	Costa Rica	CR	3	30/06/1975 (R)	28/09/1975
15	South Africa / Sudáfrica / Afrique du Sud	ZA	1	15/07/1975 (R)	13/10/1975
16	Brazil / Brasil / Brésil	BR	3	06/08/1975 (R)	04/11/1975
17	Madagascar	MG	1	20/08/1975 (R)	18/11/1975
18	Niger / Níger	NE	1	08/09/1975 (R)	07/12/1975
19	Morocco / Marruecos / Maroc	MA	1	16/10/1975 (R)	14/01/1976
20	Ghana	GH	1	14/11/1975 (R)	12/02/1976
21	Papua New Guinea / Papua Nueva Guinea / Papouasie-Nouvelle-Guinée	PG	6	12/12/1975 (A)	11/03/1976
22	Germany / Alemania / Allemagne	DE	4	22/03/1976 (R)	20/06/1976
23	Pakistan / Pakistán	PK	2	20/04/1976 (A)	19/07/1976

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2
24	Finland / Finlandia / Finlande	FI	4	10/05/1976 (A)	08/08/1976
25	India / Inde	IN	2	20/07/1976 (R)	18/10/1976
26	Democratic Republic of the Congo / República Democrática del Congo / République démocratique du Congo	CD	1	20/07/1976 (A)	18/10/1976
27	Norway / Noruega / Norvège	NO	4	27/07/1976 (R)	25/10/1976
28	Australia / Australie	AU	6	29/07/1976 (R)	27/10/1976
29	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland / Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte / Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord	GB	4	02/08/1976 (R)	31/10/1976
30	Iran (Islamic Republic of) / Irán (República Islámica del) / Iran (République islamique d')	IR	2	03/08/1976 (R)	01/11/1976
31	Paraguay	PY	3	15/11/1976 (R)	13/02/1977
32	Seychelles	SC	1	08/02/1977 (A)	09/05/1977
33	Guyana	GY	3	27/05/1977 (A)	25/08/1977
34	Denmark / Dinamarca / Danemark	DK	4	26/07/1977 (R)	24/10/1977
35	Senegal / Sénégal	SN	1	05/08/1977 (A)	03/11/1977
36	Nicaragua	NI	3	06/08/1977 (A)	04/11/1977
37	Gambia / Gambie	GM	1	26/08/1977 (A)	24/11/1977
38	Malaysia / Malasia / Malaisie	MY	2	20/10/1977 (A)	18/01/1978
39	Venezuela (Bolivarian Republic of) / Venezuela (República Bolivariana de) / Venezuela (République bolivarienne du)	VE	3	24/10/1977 (R)	22/01/1978
40	Botswana	BW	1	14/11/1977 (A)	12/02/1978
41	Egypt / Egipto / Egypte	EG	1	04/01/1978 (A)	04/04/1978
42	Monaco / Mónaco	MC	4	19/04/1978 (A)	18/07/1978
43	France / Francia	FR	4	11/05/1978 (Ap)	09/08/1978
44	Panama / Panamá	PA	3	17/08/1978 (R)	15/11/1978
45	Togo	TG	1	23/10/1978 (R)	21/01/1979
46	Kenya	KE	1	13/12/1978 (R)	13/03/1979
47	Jordan / Jordania / Jordanie	JO	2	14/12/1978 (A)	14/03/1979
48	Indonesia / Indonésie	ID	2	28/12/1978 (A)	28/03/1979
49	Sri Lanka	LK	2	04/05/1979 (A)	02/08/1979
50	Bahamas	BS	3	20/06/1979 (A)	18/09/1979
51	Bolivia / Bolivie	BO	3	06/07/1979 (R)	04/10/1979
52	Italy / Italia / Italie	IT	4	02/10/1979 (R)	31/12/1979
53	Guatemala	GT	3	07/11/1979 (R)	05/02/1980
54	United Republic of Tanzania / República Unida de Tanzania / République-Unie de Tanzanie	TZ	1	29/11/1979 (R)	27/02/1980
55	Liechtenstein	LI	4	30/11/1979 (A)	28/02/1980
56	Israel / Israël	IL	2	18/12/1979 (R)	17/03/1980
57	Japan / Japón / Japon	JP	2	06/08/1980 (Ac)	04/11/1980
58	Central African Republic / República Centroafricana / République centrafricaine	CF	1	27/08/1980 (A)	25/11/1980

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2
59	Rwanda	RW	1	20/10/1980 (A)	18/01/1981
60	Suriname	SR	3	17/11/1980 (A)	15/02/1981
61	Zambia / Zambie	ZM	1	24/11/1980 (A)	22/02/1981
62	Portugal	PT	4	11/12/1980 (R)	11/03/1981
63	China / Chine	CN	2	08/01/1981 (A)	08/04/1981
64	Argentina / Argentine	AR	3	08/01/1981 (R)	08/04/1981
65	Liberia / Libéria	LR	1	11/03/1981 (A)	09/06/1981
66	Mozambique	MZ	1	25/03/1981 (A)	23/06/1981
67	Zimbabwe	ZW	1	19/05/1981 (A)	17/08/1981
68	Cameroon / Camerún / Cameroun	CM	1	05/06/1981 (A)	03/09/1981
69	Belize / Belice	BZ	3	19/08/1986 (S)	21/09/1981
70	Philippines / Filipinas	PH	2	18/08/1981 (R)	16/11/1981
71	Colombia / Colombie	CO	3	31/08/1981 (R)	29/11/1981
72	Guinea / Guinée	GN	1	21/09/1981 (A)	20/12/1981
73	Bangladesh	BD	2	20/11/1981 (R)	18/02/1982
74	Austria / Autriche	AT	4	27/01/1982 (A)	27/04/1982
75	Malawi	MW	1	05/02/1982 (A)	06/05/1982
76	Sudan / Sudán / Soudan	SD	1	26/10/1982 (R)	24/01/1983
77	Saint Lucia / Santa Lucía / Sainte-Lucie	LC	3	15/12/1982 (A)	15/03/1983
78	Thailand / Tailandia / Thaïlande	TH	2	21/01/1983 (R)	21/04/1983
79	Congo	CG	1	31/01/1983 (A)	01/05/1983
80	Belgium / Bélgica / Belgique	BE	4	03/10/1983 (R)	01/01/1984
81	Algeria / Argelia / Algérie	DZ	1	23/11/1983 (A)	21/02/1984
82	Luxembourg / Luxemburgo	LU	4	13/12/1983 (R)	12/03/1984
83	Trinidad and Tobago / Trinidad y Tabago / Trinité-et-Tobago	TT	3	19/01/1984 (A)	18/04/1984
84	Benin / Bénin	BJ	1	28/02/1984 (A)	28/05/1984
85	Netherlands / Países Bajos / Pays-Bas	NL	4	19/04/1984 (R)	18/07/1984
86	Honduras	HN	3	15/03/1985 (A)	13/06/1985
87	Hungary / Hungría / Hongrie	HU	4	29/05/1985 (A)	27/08/1985
88	Afghanistan / Afganistán	AF	2	30/10/1985 (A)	28/01/1986
89	Somalia / Somalie	SO	1	02/12/1985 (A)	02/03/1986
90	Spain / España / Espagne	ES	4	30/05/1986 (A)	28/08/1986
91	Singapore / Singapur / Singapour	SG	2	30/11/1986 (A)	28/02/1987
92	Dominican Republic / República Dominicana / République dominicaine	DO	3	17/12/1986 (A)	17/03/1987
93	El Salvador	SV	3	30/04/1987 (A)	29/07/1987
94	Burundi	BI	1	08/08/1988 (A)	06/11/1988
95	Saint Vincent and the Grenadines / San Vicente y las Granadinas / Saint-Vincent-et-les-Grenadines	VC	3	30/11/1988 (A)	28/02/1989
96	Chad / Tchad	TD	1	02/02/1989 (A)	03/05/1989
97	Gabon / Gabón	GA	1	13/02/1989 (A)	14/05/1989
98	Ethiopia / Etiopía / Ethiopie	ET	1	05/04/1989 (A)	04/07/1989

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2
99	Malta / Malte	MT	4	17/04/1989 (A)	16/07/1989
100	New Zealand / Nueva Zelandia / Nouvelle-Zélande	NZ	6	10/05/1989 (A)	08/08/1989
101	Vanuatu	VU	6	17/07/1989 (A)	15/10/1989
102	Burkina Faso	BF	1	13/10/1989 (A)	11/01/1990
103	Poland / Polonia / Pologne	PL	4	12/12/1989 (R)	12/03/1990
104	United Arab Emirates / Emiratos Árabes Unidos / Emirats arabes unis	AE	2	08/02/1990 (A)	09/05/1990
105	Cuba	CU	3	20/04/1990 (A)	19/07/1990
106	Brunei Darussalam / Brunéi Darussalam	BN	2	04/05/1990 (A)	02/08/1990
107	Guinea-Bissau / Guinée-Bissau	GW	1	16/05/1990 (A)	14/08/1990
108	Namibia / Namibie	NA	1	18/12/1990 (A)	18/03/1991
109	Bulgaria / Bulgarie	BG	4	16/01/1991 (A)	16/04/1991
110	Mexico / México / Mexique	MX	5	02/07/1991 (A)	30/09/1991
111	Uganda / Ouganda	UG	1	18/07/1991 (A)	16/10/1991
112	Russian Federation / Federación de Rusia / Fédération de Russie	RU	4	13/01/1992 (C)	01/01/1992
113	Djibouti	DJ	1	07/02/1992 (A)	07/05/1992
114	Equatorial Guinea / Guinea Ecuatorial / Guinée équatoriale	GQ	1	10/03/1992 (A)	08/06/1992
115	Estonia / Estonie	EE	4	22/07/1992 (A)	20/10/1992
116	Slovakia / Eslovaquia / Slovaquie	SK	4	02/03/1993 (S)	01/01/1993
117	Czech Republic / República Checa / République tchèque	CZ	4	14/04/1993 (S)	01/01/1993
118	Greece / Grecia / Grèce	GR	4	08/10/1992 (A)	06/01/1993
119	Barbados / Barbade	BB	3	09/12/1992 (A)	09/03/1993
120	Republic of Korea / República de Corea / République de Corée	KR	2	09/07/1993 (A)	07/10/1993
121	Viet Nam	VN	2	20/01/1994 (A)	20/04/1994
122	Saint Kitts and Nevis / Saint Kitts y Nevis / Saint-Kitts-et-Nevis	KN	3	14/02/1994 (A)	15/05/1994
123	Mali / Malí	ML	1	18/07/1994 (A)	16/10/1994
124	Romania / Rumania / Roumanie	RO	4	18/08/1994 (A)	16/11/1994
125	Eritrea / Erythrée	ER	1	24/10/1994 (A)	22/01/1995
126	Sierra Leone / Sierra Leona	SL	1	28/10/1994 (A)	26/01/1995
127	Côte d'Ivoire	CI	1	21/11/1994 (A)	19/02/1995
128	Comoros / Comoras / Comores	KM	1	23/11/1994 (A)	21/02/1995
129	Dominica / Dominique	DM	3	04/08/1995 (A)	02/11/1995
130	Belarus / Belarús / Bélarus	BY	4	10/08/1995 (A)	08/11/1995
131	Mongolia / Mongolia	MN	2	05/01/1996 (A)	04/04/1996
132	Saudi Arabia / Arabia Saudita / Arabie saoudite	SA	2	12/03/1996 (A)	10/06/1996
133	Georgia / Géorgie	GE	4	13/09/1996 (A)	12/12/1996
134	Turkey / Turquía / Turquie	TR	4	23/09/1996 (A)	22/12/1996
135	Latvia / Letonia / Lettonie	LV	4	11/02/1997 (A)	12/05/1997
136	Swaziland / Swazilandia	SZ	1	26/02/1997 (A)	27/05/1997

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2
137	Jamaica / Jamaïque	JM	3	23/04/1997 (A)	22/07/1997
138	Yemen / Yémen	YE	2	05/05/1997 (A)	03/08/1997
139	Myanmar	MM	2	13/06/1997 (A)	11/09/1997
140	Cambodia / Camboya / Cambodge	KH	2	04/07/1997 (R)	02/10/1997
141	Antigua and Barbuda / Antigua y Barbuda / Antigua-et-Barbuda	AG	3	08/07/1997 (A)	06/10/1997
142	Uzbekistan / Uzbekistán / Ouzbékistan	UZ	2	10/07/1997 (A)	08/10/1997
143	Fiji / Fidji	FJ	6	30/09/1997 (A)	29/12/1997
144	Mauritania / Mauritanie	MR	1	13/03/1998 (A)	11/06/1998
145	Azerbaijan / Azerbaiyán / Azerbaïdjan	AZ	4	23/11/1998 (A)	21/02/1999
146	Grenada / Granada / Grenade	GD	3	30/08/1999 (A)	28/11/1999
147	Ukraine / Ucrania	UA	4	30/12/1999 (A)	29/03/2000
148	Iceland / Islandia / Islande	IS	4	03/01/2000 (A)	02/04/2000
149	Kazakhstan / Kazajstán	KZ	2	20/01/2000 (A)	19/04/2000
150	Slovenia / Eslovenia / Slovénie	SI	4	24/01/2000 (A)	23/04/2000
151	Croatia / Croacia / Croatie	HR	4	14/03/2000 (A)	12/06/2000
152	The former Yugoslav Republic of Macedonia / La ex República Yugoslava de Macedonia / Ex-République yougoslave de Macédoine	MK	4	04/07/2000 (A)	02/10/2000
153	Moldova	MD	4	29/03/2001 (A)	27/06/2001
154	Qatar	QA	2	08/05/2001 (A)	06/08/2001
155	Sao Tome and Principe / Santo Tomé y Príncipe / Sao Tomé-et-Príncipe	ST	1	09/08/2001 (A)	07/11/2001
156	Lithuania / Lituania / Lituanie	LT	4	10/12/2001 (A)	09/03/2002
157	Ireland / Irlanda / Irlande	IE	4	08/01/2002 (R)	08/04/2002
158	Kuwait / Koweït	KW	2	12/08/2002 (R)	10/11/2002
159	Bhutan / Bhután / Bhoutan	BT	2	15/08/2002 (A)	13/11/2002
160	Libyan Arab Jamahiriya / Jamahiriya Árabe Libia / Jamahiriya arabe libyenne	LY	1	28/01/2003 (A)	28/04/2003
161	Syrian Arab Republic / República Árabe Siria / République arabe syrienne	SY	2	30/04/2003 (A)	29/07/2003
162	Albania / Albanie	AL	4	27/06/2003 (A)	25/09/2003
163	Lesotho	LS	1	01/10/2003 (R)	30/12/2003
164	Lao People's Democratic Republic / República Democrática Popular Lao / République démocratique populaire lao	LA	2	01/03/2004 (A)	30/05/2004
165	Palau / Palaos	PW	6	16/04/2004 (A)	15/07/2004
166	Samoa	WS	6	09/11/2004 (A)	07/02/2005
167	San Marino / Saint-Marin	SM	4	22/07/2005 (Ac)	20/10/2005
168	Cape Verde / Cabo Verde / Cap-Vert	CV	1	10/08/2005 (A)	08/11/2005
169	Serbia / Serbie	RS	4	06/06/2006 (C)	03/06/2006
170	Montenegro / Monténégro	ME	4	26/03/2007 (S)	03/06/2006
171	Solomon Islands / Islas Salomón / Iles Salomon	SB	6	26/03/2007 (A)	24/06/2007
172	Kyrgyzstan / Kirguistán / Kirghizistan	KG	2	04/06/2007 (A)	02/09/2007

Anexo 7 – Lista de Partes que han aceptado la enmienda al Artículo XI de la Convención adoptada en Bonn (Alemania), el 22 de junio de 1979

(entrada en vigor el 13 de abril de 1987)

(por orden cronológico)

O Orden cronológico

ISO Dos letras del código ISO del país

R Región de la CITES:

- 1 = África
- 2 = Asia
- 3 = América Central, del Sur y el Caribe
- 4 = Europa
- 5 = América del Norte
- 6 = Oceanía

Fecha 1 Fecha de entrada en vigor (CITES)

Fecha 2 Fecha de registro (Bonn)

Fecha 3 Fecha de entrada en vigor (Bonn)

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3
Estados Partes el 22/06/1979 (Total = 43)						
1	Norway / Noruega / Norvège	NO	4	25/10/1976	18/12/1979	13/04/1987
2	Canada / Canadá	CA	5	09/07/1975	30/01/1980	13/04/1987
3	India / Inde	IN	2	18/10/1976	05/02/1980	13/04/1987
4	Sweden / Suecia / Suède	SE	4	01/07/1975	25/02/1980	13/04/1987
5	Germany / Alemania / Allemagne	DE	4	20/06/1976	07/05/1980	13/04/1987
6	Mauritius / Mauricio / Maurice	MU	1	27/07/1975	23/09/1980	13/04/1987
7	United States of America / Estados Unidos de América / Etats-Unis d'Amérique	US	5	01/07/1975	23/10/1980	13/04/1987
8	Botswana	BW	1	12/02/1978	19/11/1980	13/04/1987
9	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland / Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte / Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord	GB	4	31/10/1976	28/11/1980	13/04/1987
10	Togo	TG	1	21/01/1979	05/01/1981	13/04/1987
11	Switzerland / Suiza / Suisse	CH	4	01/07/1975	23/02/1981	13/04/1987
12	Denmark / Dinamarca / Danemark	DK	4	24/10/1977	25/02/1981	13/04/1987
13	Pakistan / Pakistán	PK	2	19/07/1976	02/07/1981	13/04/1987
14	Jordan / Jordania / Jordanie	JO	2	14/03/1979	15/09/1982	13/04/1987
15	South Africa / Sudáfrica / Afrique du Sud	ZA	1	13/10/1975	01/10/1982	13/04/1987
16	Peru / Perú / Pérou	PE	3	25/09/1975	06/10/1982	13/04/1987
17	Nepal / Népal	NP	2	16/09/1975	21/10/1982	13/04/1987
18	Chile / Chili	CL	3	01/07/1975	18/11/1982	13/04/1987
19	Seychelles	SC	1	09/05/1977	18/11/1982	13/04/1987

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3
20	Tunisia / Túnez / Tunisie	TN	1	01/07/1975	23/11/1982	13/04/1987
21	Kenya	KE	1	13/03/1979	25/11/1982	13/04/1987
22	Madagascar	MG	1	18/11/1975	11/03/1983	13/04/1987
23	Egypt / Egipto / Egypte	EG	1	04/04/1978	28/03/1983	13/04/1987
24	Finland / Finlandia / Finlande	FI	4	08/08/1976	05/04/1983	13/04/1987
25	Niger / Níger	NE	1	07/12/1975	08/04/1983	13/04/1987
26	Panama / Panamá	PA	3	15/11/1978	28/10/1983	13/04/1987
27	Uruguay	UY	3	01/07/1975	21/12/1984	13/04/1987
28	Nigeria / Nigéria	NG	1	01/07/1975	11/03/1985	13/04/1987
29	Brazil / Brasil / Brésil	BR	3	04/11/1975	21/11/1985	13/04/1987
30	Australia / Australie	AU	6	27/10/1976	01/07/1986	13/04/1987
31	Cyprus / Chipre / Chypre	CY	4	01/07/1975	20/08/1986	13/04/1987
32	Senegal / Sénégal	SN	1	03/11/1977	29/01/1987	13/04/1987
33	Morocco / Marruecos / Maroc	MA	1	14/01/1976	03/02/1987	13/04/1987
34	Indonesia / Indonésie	ID	2	28/03/1979	12/02/1987	13/04/1987
35	Monaco / Mónaco	MC	4	18/07/1978	23/03/1987	22/05/1987
36	Guyana	GY	3	25/08/1977	22/04/1987	21/06/1987
37	Papua New Guinea / Papua Nueva Guinea / Papouasie-Nouvelle-Guinée	PG	6	11/03/1976	27/08/1987	26/10/1987
38	Ecuador / Equateur	EC	3	01/07/1975	13/05/1988	12/07/1988
39	Paraguay	PY	3	13/02/1977	01/07/1988	30/08/1988
40	Iran (Islamic Republic of) / Irán (República Islámica del) / Iran (République islamique d')	IR	2	01/11/1976	13/09/1988	12/11/1988
41	France / Francia	FR	4	09/08/1978	18/08/1989	17/10/1989
42	United Arab Emirates / Emiratos Árabes Unidos / Emirats arabes unis	AE	2	09/05/1990	08/02/1990	09/05/1990
43	Russian Federation / Federación de Rusia / Fédération de Russie	RU	4	01/01/1992	13/01/1992	01/01/1992
Estados Partes el 22/06/1979 (Total = 95)						
1	Japan / Japón / Japon	JP	2	04/11/1980	06/08/1980	13/04/1987
2	Liechtenstein	LI	4	28/02/1980	21/04/1980	13/04/1987
3	Zimbabwe	ZW	1	17/08/1981	14/07/1981	13/04/1987
4	Suriname	SR	3	15/02/1981	17/08/1981	13/04/1987
5	Italy / Italia / Italie	IT	4	31/12/1979	18/11/1982	13/04/1987
6	Belgium / Bélgica / Belgique	BE	4	01/01/1984	03/10/1983	13/04/1987
7	Austria / Autriche	AT	4	27/04/1982	16/03/1984	13/04/1987
8	Netherlands / Países Bajos / Pays-Bas	NL	4	18/07/1984	19/04/1984	13/04/1987
9	Trinidad and Tobago / Trinidad y Tabago / Trinité-et-Tobago	TT	3	18/04/1984	17/05/1984	13/04/1987
10	Belize / Belice	BZ	3	21/09/1981	19/08/1986	13/04/1987
11	Rwanda	RW	1	18/01/1981	25/06/1987	24/08/1987
12	El Salvador	SV	3	29/07/1987	30/04/1987	29/07/1987

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3
13	Burundi	BI	1	06/11/1988	08/08/1988	06/11/1988
14	Saint Vincent and the Grenadines / San Vicente y las Granadinas / Saint-Vincent-et-les-Grenadines	VC	3	28/02/1989	30/11/1988	28/02/1989
15	Chad / Tchad	TD	1	03/05/1989	02/02/1989	03/05/1989
16	Gabon / Gabón	GA	1	14/05/1989	13/02/1989	14/05/1989
17	Ethiopia / Etiopía / Ethiopie	ET	1	04/07/1989	05/04/1989	04/07/1989
18	Malta / Malte	MT	4	16/07/1989	17/04/1989	16/07/1989
19	New Zealand / Nueva Zelandia / Nouvelle-Zélande	NZ	6	08/08/1989	10/05/1989	08/08/1989
20	Vanuatu	VU	6	15/10/1989	17/07/1989	15/10/1989
21	Luxembourg / Luxemburgo	LU	4	12/03/1984	29/08/1989	28/10/1989
22	Burkina Faso	BF	1	11/01/1990	13/10/1989	11/01/1990
23	Poland / Polonia / Pologne	PL	4	12/03/1990	12/12/1989	12/03/1990
24	Cuba	CU	3	19/07/1990	20/04/1990	19/07/1990
25	Brunei Darussalam / Brunéi Darussalam	BN	2	02/08/1990	04/05/1990	02/08/1990
26	Guinea-Bissau / Guinée-Bissau	GW	1	14/08/1990	16/05/1990	14/08/1990
27	Namibia / Namibie	NA	1	18/03/1991	18/12/1990	18/03/1991
28	Bulgaria / Bulgarie	BG	4	16/04/1991	16/01/1991	16/04/1991
29	Mexico / México / Mexique	MX	5	30/09/1991	02/07/1991	30/09/1991
30	Uganda / Ouganda	UG	1	16/10/1991	18/07/1991	16/10/1991
31	Djibouti	DJ	1	07/05/1992	07/02/1992	07/05/1992
32	Equatorial Guinea / Guinea Ecuatorial / Guinée équatoriale	GQ	1	08/06/1992	10/03/1992	08/06/1992
33	Estonia / Estonie	EE	4	20/10/1992	22/07/1992	20/10/1992
34	Greece / Grecia / Grèce	GR	4	06/01/1993	08/10/1992	06/01/1993
35	Barbados / Barbade	BB	3	09/03/1993	09/12/1992	09/03/1993
36	Czech Republic / República Checa / République tchèque	CZ	4	01/01/1993	14/04/1993	01/01/1993
37	Slovakia / Eslovaquia / Slovaquie	SK	4	01/01/1993	02/03/1993	01/01/1993
38	Republic of Korea / República de Corea / République de Corée	KR	2	07/10/1993	09/07/1993	07/10/1993
39	Viet Nam	VN	2	20/04/1994	20/01/1994	20/04/1994
40	Saint Kitts and Nevis / Saint Kitts y Nevis / Saint-Kitts-et-Nevis	KN	3	15/05/1994	14/02/1994	15/05/1994
41	Mali / Malí	ML	1	16/10/1994	18/07/1994	16/10/1994
42	Romania / Rumania / Roumanie	RO	4	16/11/1994	18/08/1994	16/11/1994
43	Eritrea / Erythrée	ER	1	22/01/1995	24/10/1994	22/01/1995
44	Sierra Leone / Sierra Leona	SL	1	26/01/1995	28/10/1994	26/01/1995
45	Côte d'Ivoire	CI	1	19/02/1995	21/11/1994	19/02/1995
46	Comoros / Comoras / Comores	KM	1	21/02/1995	23/11/1994	21/02/1995
47	Dominica / Dominique	DM	3	02/11/1995	04/08/1995	02/11/1995
48	Belarus / Belarús / Bélarus	BY	4	08/11/1995	10/08/1995	08/11/1995
49	Mongolia / Mongolie	MN	2	04/04/1996	05/01/1996	04/04/1996

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3
50	Saudi Arabia / Arabia Saudita / Arabie saoudite	SA	2	10/06/1996	12/03/1996	10/06/1996
51	Georgia / Géorgie	GE	4	12/12/1996	13/09/1996	12/12/1996
52	Turkey / Turquía / Turquie	TR	4	22/12/1996	23/09/1996	22/12/1996
53	Latvia / Letonia / Lettonie	LV	4	12/05/1997	11/02/1997	12/05/1997
54	Swaziland / Swazilandia	SZ	1	27/05/1997	26/02/1997	27/05/1997
55	Jamaica / Jamaïque	JM	3	22/07/1997	23/04/1997	22/07/1997
56	Yemen / Yémen	YE	2	03/08/1997	05/05/1997	03/08/1997
57	Myanmar	MM	2	11/09/1997	13/06/1997	11/09/1997
58	Cambodia / Camboya / Cambodge	KH	2	02/10/1997	04/07/1997	02/10/1997
59	Antigua and Barbuda / Antigua y Barbuda / Antigua-et-Barbuda	AG	3	06/10/1997	08/07/1997	06/10/1997
60	Uzbekistan / Uzbekistán / Ouzbékistan	UZ	2	08/10/1997	10/07/1997	08/10/1997
61	Fiji / Fidji	FJ	6	29/12/1997	30/09/1997	29/12/1997
62	China / Chine	CN	2	08/04/1981	05/12/1997	03/02/1998
63	Mauritania / Mauritanie	MR	1	11/06/1998	13/03/1998	11/06/1998
64	Azerbaijan / Azerbaiyán / Azerbaïdjan	AZ	4	21/02/1999	23/11/1998	21/02/1999
65	Saint Lucia / Santa Lucía / Sainte-Lucie	LC	3	15/03/1983	09/02/1999	10/04/1999
66	Grenada / Granada / Grenade	GD	3	28/11/1999	30/08/1999	28/11/1999
67	Ukraine / Ucrania	UA	4	29/03/2000	30/12/1999	29/03/2000
68	Iceland / Islandia / Islande	IS	4	02/04/2000	03/01/2000	02/04/2000
69	Kazakhstan / Kazajstán	KZ	2	19/04/2000	20/01/2000	19/04/2000
70	Slovenia / Eslovenia / Slovénie	SI	4	23/04/2000	24/01/2000	23/04/2000
71	Croatia / Croacia / Croatie	HR	4	12/06/2000	14/03/2000	12/06/2000
72	The former Yugoslav Republic of Macedonia / La ex República Yugoslava de Macedonia / Ex-République yougoslave de Macédoine	MK	4	02/10/2000	04/07/2000	02/10/2000
73	Moldova	MD	4	27/06/2001	29/03/2001	27/06/2001
74	Argentina / Argentine	AR	3	08/04/1981	17/05/2001	16/07/2001
75	Qatar	QA	2	06/08/2001	08/05/2001	06/08/2001
76	Sao Tome and Principe / Santo Tomé y Príncipe / Sao Tomé-et-Príncipe	ST	1	07/11/2001	09/08/2001	07/11/2001
77	Lithuania / Lituania / Lituanie	LT	4	09/03/2002	10/12/2001	09/03/2002
78	Ireland / Irlanda / Irlande	IE	4	08/04/2002	08/01/2002	08/04/2002
79	Kuwait / Koweït	KW	2	10/11/2002	12/08/2002	10/11/2002
80	Bhutan / Bhután / Bhoutan	BT	2	13/11/2002	15/08/2002	13/11/2002
81	Libyan Arab Jamahiriya / Jamahiriya Árabe Libia / Jamahiriya arabe libyenne	LY	1	28/04/2003	28/01/2003	28/04/2003
82	Syrian Arab Republic / República Árabe Siria / République arabe syrienne	SY	2	29/07/2003	30/04/2003	29/07/2003
83	Albania / Albanie	AL	4	25/09/2003	27/06/2003	25/09/2003
84	Lesotho	LS	1	30/12/2003	01/10/2003	30/12/2003

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3
85	Lao People's Democratic Republic / República Democrática Popular Lao / République démocratique populaire lao	LA	2	30/05/2004	01/03/2004	30/05/2004
86	Palau / Palaos	PW	6	15/07/2004	16/04/2004	15/07/2004
87	Samoa	WS	6	07/02/2005	09/11/2004	07/02/2005
88	Hungary / Hungría / Hongrie	HU	4	27/08/1985	19/04/2005	18/06/2005
89	San Marino / Saint-Marin	SM	4	20/10/2005	22/07/2005	20/10/2005
90	Cape Verde / Cabo Verde / Cap-Vert	CV	1	08/11/2005	10/08/2005	08/11/2005
91	Serbia / Serbie	RS	4	03/06/2006	06/06/2006	03/06/2006
92	Colombia / Colombie	CO	3	29/11/1981	22/09/2006	21/11/2006
93	Montenegro / Monténégro	ME	4	03/06/2006	26/03/2007	03/06/2006
94	Solomon Islands / Islas Salomón / Iles Salomon	SB	6	24/06/2007	26/03/2007	24/06/2007
95	Kyrgyzstan / Kirguistán / Kirghizistan	KG	2	02/09/2007	04/06/2007	02/09/2007

Anexo 8 – Lista de Partes que han aceptado la enmienda al Artículo XXI de la Convención adoptada en Gaborone (Botswana), el 30 de abril de 1983

(por orden cronológico)

O Orden cronológico

ISO Dos letras del código ISO del país

R Región de la CITES:

- 1 = África
- 2 = Asia
- 3 = América Central, del Sur y el Caribe
- 4 = Europa
- 5 = América del Norte
- 6 = Oceanía

Fecha 1 Fecha de entrada en vigor (CITES)

Fecha 2 Fecha de registro (Gaborone)

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2
Estados Partes el 30/04/1983 (Total = 47)					
1	Monaco / Mónaco	MC	4	18/07/1978	24/08/1983
2	Seychelles	SC	1	09/05/1977	15/09/1983
3	Norway / Noruega / Norvège	NO	4	25/10/1976	15/02/1984
4	Togo	TG	1	21/01/1979	24/02/1984
5	Uruguay	UY	3	01/07/1975	21/12/1984
6	Austria / Autriche	AT	4	27/04/1982	21/01/1985
7	Germany / Alemania / Allemagne	DE	4	20/06/1976	20/03/1985
8	Chile / Chili	CL	3	01/07/1975	06/09/1985
9	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland / Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte / Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord	GB	4	31/10/1976	13/12/1985
10	Italy / Italia / Italie	IT	4	31/12/1979	23/01/1986
11	Brazil / Brasil / Brésil	BR	3	04/11/1975	05/02/1986
12	France / Francia	FR	4	09/08/1978	16/09/1986
13	Zimbabwe	ZW	1	17/08/1981	08/02/1988
14	Belize / Belice	BZ	3	21/09/1981	14/03/1988
15	Senegal / Sénégal	SN	1	03/11/1977	28/03/1988
16	Philippines / Filipinas	PH	2	16/11/1981	17/05/1988
17	China / Chine	CN	2	08/04/1981	07/07/1988
18	Mauritius / Mauricio / Maurice	MU	1	27/07/1975	21/07/1988
19	Sri Lanka	LK	2	02/08/1979	07/11/1988
20	Denmark / Dinamarca / Danemark	DK	4	24/10/1977	10/01/1989
21	India / Inde	IN	2	18/10/1976	11/01/1989
22	Finland / Finlandia / Finlande	FI	4	08/08/1976	27/06/1989
23	Rwanda	RW	1	18/01/1981	30/08/1989
24	Botswana	BW	1	12/02/1978	04/09/1989
25	Morocco / Marruecos / Maroc	MA	1	14/01/1976	07/08/1990

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2
26	Malawi	MW	1	06/05/1982	17/08/1990
27	Argentina / Argentine	AR	3	08/04/1981	19/12/1990
28	Australia / Australie	AU	6	27/10/1976	13/11/1991
29	Portugal	PT	4	11/03/1981	05/03/1992
30	Sweden / Suecia / Suède	SE	4	01/07/1975	11/03/1993
31	Bolivia / Bolivie	BO	3	04/10/1979	26/04/1993
32	Cyprus / Chipre / Chypre	CY	4	01/07/1975	29/11/1993
33	Switzerland / Suiza / Suisse	CH	4	01/07/1975	22/11/1994
34	Canada / Canadá	CA	5	09/07/1975	01/02/1999
35	Saint Lucia / Santa Lucía / Sainte-Lucie	LC	3	15/03/1983	09/02/1999
36	Peru / Perú / Pérou	PE	3	25/09/1975	20/05/1999
37	Venezuela (Bolivarian Republic of) / Venezuela (República Bolivariana de) / Venezuela (République bolivarienne du)	VE	3	22/01/1978	11/06/1999
38	Ghana	GH	1	12/02/1976	16/12/1999
39	Liechtenstein	LI	4	28/02/1980	21/12/2000
40	Paraguay	PY	3	13/02/1977	22/02/2001
41	Niger / Níger	NE	1	07/12/1975	07/06/2002
42	Kenya	KE	1	13/03/1979	04/11/2002
43	Egypt / Egipto / Egypte	EG	1	04/04/1978	17/07/2003
44	United Republic of Tanzania / República Unida de Tanzanía / République-Unie de Tanzanie	TZ	1	27/02/1980	09/12/2004
45	Colombia / Colombie	CO	3	29/11/1981	22/09/2006
46	Madagascar	MG	1	18/11/1975	09/10/2006
47	Guyana	GY	3	25/08/1977	05/07/2007
Estados Partes el 30/04/1983 (Total = 37)					
1	Trinidad and Tobago / Trinidad y Tabago / Trinité-et-Tobago	TT	3	18/04/1984	17/05/1984
2	Netherlands / Países Bajos / Pays-Bas	NL	4	18/07/1984	12/02/1985
3	Belgium / Bélgica / Belgique	BE	4	01/01/1984	30/07/1985
4	Luxembourg / Luxemburgo	LU	4	12/03/1984	29/08/1989
5	Spain / España / Espagne	ES	4	28/08/1986	29/01/1991
6	Uganda / Ouganda	UG	1	16/10/1991	13/03/1992
7	Burkina Faso	BF	1	11/01/1990	09/04/1992
8	Brunei Darussalam / Brunéi Darussalam	BN	2	02/08/1990	18/06/1992
9	Slovakia / Eslovaquia / Slovaquie	SK	4	01/01/1993	02/03/1993
10	Barbados / Barbade	BB	3	09/03/1993	07/06/1993
11	Saint Kitts and Nevis / Saint Kitts y Nevis / Saint-Kitts-et-Nevis	KN	3	15/05/1994	30/05/1994
12	Eritrea / Erythrée	ER	1	22/01/1995	24/10/1994
13	Antigua and Barbuda / Antigua y Barbuda / Antigua-et-Barbuda	AG	3	06/10/1997	08/07/1997
14	Mali / Malí	ML	1	16/10/1994	04/08/1997
15	New Zealand / Nueva Zelandia / Nouvelle-Zélande	NZ	6	08/08/1989	04/08/1997

O	State / Estado / Etat	ISO	R	Fecha 1	Fecha 2
16	Fiji / Fidji	FJ	6	29/12/1997	30/09/1997
17	Uzbekistan / Uzbekistán / Ouzbékistan	UZ	2	08/10/1997	29/01/1998
18	Grenada / Granada / Grenade	GD	3	28/11/1999	30/08/1999
19	Iceland / Islandia / Islande	IS	4	02/04/2000	03/01/2000
20	Slovenia / Eslovenia / Slovénie	SI	4	23/04/2000	24/01/2000
21	Congo	CG	1	01/05/1983	07/02/2000
22	Croatia / Croacia / Croatie	HR	4	12/06/2000	14/03/2000
23	Estonia / Estonie	EE	4	20/10/1992	14/04/2000
24	Ireland / Irlanda / Irlande	IE	4	08/04/2002	08/01/2002
25	Bhutan / Bhután / Bhoutan	BT	2	13/11/2002	15/08/2002
26	Greece / Grecia / Grèce	GR	4	06/01/1993	24/09/2002
27	Republic of Korea / República de Corea / République de Corée	KR	2	07/10/1993	21/07/2003
28	Palau / Palaos	PW	6	15/07/2004	16/04/2004
29	Lithuania / Lituania / Lituanie	LT	4	09/03/2002	25/05/2004
30	Czech Republic / República Checa / République tchèque	CZ	4	01/01/1993	05/08/2004
31	Samoa	WS	6	07/02/2005	09/11/2004
32	Hungary / Hungría / Hongrie	HU	4	27/08/1985	19/04/2005
33	Poland / Polonia / Pologne	PL	4	12/03/1990	13/06/2005
34	Cape Verde / Cabo Verde / Cap-Vert	CV	1	08/11/2005	10/08/2005
35	Latvia / Letonia / Lettonie	LV	4	12/05/1997	19/08/2005
36	Solomon Islands / Islas Salomón / Iles Salomon	SB	6	24/06/2007	26/03/2007
37	Romania / Rumania / Roumanie	RO	4	16/11/1994	22/08/2007